



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

3ª sesión plenaria

Lunes 24 de septiembre de 2012, a las 9.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić

(Serbia)

Se abre la sesión a las 9.10 horas.

Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

Tema 83 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Proyecto de resolución (A/67/L.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro abierta la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, que se celebra de conformidad con las resoluciones 65/32 de 6 de diciembre de 2010 y 66/102 de 9 de diciembre de 2011.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor dar la bienvenida a los participantes en la Asamblea General, el principal órgano deliberativo, legislativo y representativo de las Naciones Unidas. En la víspera del debate general, nos hemos reunido para esta histórica Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho. Es la primera vez que los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en este Salón celebran un debate temático acerca de esta crucial cuestión. Estoy convencido de que las deliberaciones de hoy reafirmarán nuestra fe común en la eterna supremacía moral de la justicia.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento al Secretario General por su liderazgo en este asunto, y dar las gracias a todos los estadistas que participarán en el debate. También me gustaría expresar mi profundo agradecimiento a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de México y Dinamarca, por sus fructíferos esfuerzos por lograr un consenso sobre el proyecto de documento final.

El proyecto de resolución (A/67/L.1) que tenemos ante nosotros reafirma el interés de todos los Miembros de las Naciones Unidas en la promulgación de leyes justas, sólidas y aplicables. La aplicación justa del estado de derecho dentro de cada Estado es la base de la gobernanza responsable. En el ámbito internacional, contribuye a garantizar la previsibilidad de las acciones y la legitimidad de los resultados. Dicho de la misma manera que en el texto del proyecto que estamos a punto de adoptar, tiene una importancia fundamental para el diálogo político y la cooperación entre todos los Estados.

El derecho internacional no debe considerarse una aspiración utópica con poca relevancia para la gestión de los asuntos mundiales. Los principios y las normas codificados durante siglos por medio de tratados y acuerdos entre las naciones deben estar al servicio de los intereses legítimos del Estado en lugar de tratar de anularlos. Al respetar estrictamente el estado de derecho, desalentamos el tener que recurrir a la guerra. Como escribió Hugo Grotius, uno de los fundadores de la tradición jurídica internacional, una vez se recurre

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-51907 (S)



Se ruega reciclar 

a las armas, se pierde todo el respeto por la ley, ya sea humana o divina, como si por medio de algún decreto se hubiese liberado una furia para cometer todos los delitos. Al respetar el derecho internacional, evitamos que se libere dicha furia. Es sobre ese principio fundamental que hemos construido las Naciones Unidas.

Creo que esta Reunión de Alto Nivel marca un momento histórico en el proceso de paz mundial. Me alegro de que se esté celebrando dentro del tema general que he elegido para trabajar en esta sesión “Ajuste o arreglo de las controversias o situaciones internacionales por medios pacíficos”. En el transcurso de nuestras deliberaciones, creo que es muy importante que no perdamos de vista la importancia de respetar plenamente la igualdad, la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No solo son algunos de los principios más básicos de la Carta, sino que, a mi juicio, son indispensables para lograr el primer propósito de las Naciones Unidas, que es mantener la paz y la seguridad.

Para que sea eficaz, el *corpus* del derecho internacional debe ser respetado por todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, ricos y pobres por igual. Si nuestro objetivo es reforzar la confianza entre las naciones, el respeto por las normas aceptadas no puede ser ambiguo ni selectivo. Todos deben saber que todos los demás se adherirán a los mismos principios y normas. En el proyecto de documento final se reconoce la importancia de la titularidad nacional y de las actividades del estado de derecho. Es el núcleo del contrato social entre un Estado y sus ciudadanos. Además, en el proyecto de documento final se recoge la amplia diversidad de tradiciones jurídicas, y se destacan las características comunes basadas en las normas y reglas internacionales. Las Naciones Unidas han sido fundamentales para su creación. Como Presidente, trabajaré con los Estados Miembros para garantizar que la Asamblea General centre más su atención en la aplicación efectiva de las mejores prácticas en el ámbito del estado de derecho.

En los debates que comenzarán a continuación, creo que podemos inspirarnos en las palabras que Montesquieu escribió hace mucho tiempo: “No hay nación tan poderosa como la que obedece sus leyes no a partir del miedo o la razón, sino de la pasión.” Como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, mi gran esperanza es que predomine la pasión por el estado de derecho, y así capacitar a todos los Estados Miembros para que impartan justicia de manera equitativa en sus respectivos países respetando plenamente los principios del derecho internacional.

Soy consciente del alcance de nuestra tarea y de la necesidad imperativa de que esta prospere, y estoy seguro de que vamos a proceder con humilde decisión, con un espíritu renovado de cooperación, siguiendo el camino de la paz justa.

Tiene ahora la palabra a el Excmo. Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en francés*): El estado de derecho es como la ley de la gravedad. Es el que hace que nuestro mundo y nuestras sociedades permanezcan unidos y que el orden prevalezca sobre el caos. Nos une en torno a valores comunes y nos ancla en el bien común. Pero a diferencia de la ley de la gravedad, el estado de derecho no surge de forma espontánea. Debe alimentarse de los esfuerzos continuos y concertados de verdaderos dirigentes. Hoy, por primera vez, jefes de Gobierno, ministros de justicia, fiscales generales y representantes de la sociedad civil se reúnen en este salón con el fin de debatir exclusivamente acerca del fortalecimiento de la justicia para los habitantes de todos los países del mundo.

Ha sido una larga espera. Pero las Naciones Unidas llevan decenios trabajando para reforzar el estado de derecho, y la reunión de hoy refleja un movimiento mundial que es cada vez más amplio y que reúne a ciudadanos comunes que reclaman justicia, respeto por el principio de la rendición de cuentas y el fin de la impunidad. Sabemos que fortalecer el estado de derecho significa consolidar los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

La justicia no es un concepto abstracto. Es la tarjeta de identidad de un votante, un contrato en regla, la placa de un policía que inspira confianza y el certificado de nacimiento que garantiza a una niña el derecho a una vida oficial. La viuda que no hereda nada, el activista de derechos humanos que sufre represalias y la víctima de violencia sexual necesitan el estado de derecho para conseguir justicia.

(*continúa en inglés*)

La Carta de las Naciones Unidas —la “constitución” de la comunidad internacional— proporciona instrumentos indispensables para profundizar el estado de derecho: el poder normativo universal de la Asamblea General, el poder ejecutivo del Consejo de Seguridad y el poder judicial de la Corte Internacional de Justicia.

El *corpus* de legislación internacional elaborado en las Naciones Unidas proporciona a la comunidad internacional una base para la cooperación y la resolución

pacífica de los conflictos, así como los medios para asegurar que no se recaiga en el conflicto.

Y con la creación de mecanismos de rendición de cuentas, ningún criminal de guerra debería poder encontrar refugio seguro en el mundo moderno.

El estado de derecho es también fundamental para el desarrollo y para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El debate de hoy debe reforzar nuestra determinación por que el programa de desarrollo internacional posterior a 2015 tenga plenamente en cuenta el estado de derecho.

Estoy orgulloso de que las Naciones Unidas estén promoviendo el estado de derecho en más de 150 países. Estoy muy agradecido por las numerosas promesas voluntarias que se están haciendo hoy. Doy las gracias a los Gobiernos que han adquirido compromisos, pero pido que se tomen medidas concretas en cinco ámbitos específicos.

En primer lugar, exhorto a todos los Estados a comprometerse a aplicar la ley de manera equitativa, tanto a escala nacional como internacional. No se deben aplicar las resoluciones, decisiones y leyes de forma selectiva. No podemos permitir que los intereses políticos menoscaben la justicia.

En segundo lugar, hago un llamamiento a los Jefes de Estado y de Gobierno para que mantengan los valores más importantes del estado de derecho en su adopción de decisiones en todo momento. El estado de derecho debe constituir la base de toda medida emprendida por un Gobierno.

En tercer lugar, pido a todos los Jefes de Estado y de Gobierno que acepten la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

En cuarto lugar, insto a los Estados Miembros a que apoyen la paz aumentando las iniciativas de las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho, por medio de la formación policial, la mejora de las cárceles y el refuerzo del sistema judicial en los países frágiles y afectados por conflictos en todo el mundo.

En quinto lugar, y sobre todo, insto a los Miembros a aprobar el proyecto de declaración solemne tiene ante sí la Asamblea. Hagan el uso más eficaz posible de esta ocasión verdaderamente histórica para el derecho y la justicia internacionales y para un orden internacional basado en el estado de derecho.

La sociedad civil desempeña un papel crucial a la hora de pedir responsabilidades a los dirigentes, e

insto a la Asamblea a seguir presionando para que se adopten medidas en todos estos ámbitos de acción. No basta con tratar la cuestión del estado de derecho de manera dispersa en diferentes secciones del programa de las Naciones Unidas. Se merecen un lugar central en la estructura de nuestra labor.

Cuento con la Asamblea para elaborar una estrategia estructurada destinada a fortalecer el estado de derecho e impartir justicia de modo que podamos lograr la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

Fortalecer el estado de derecho redundará en interés de todos los países y todas las personas. Es tan esencial para los países como para la familia de naciones.

La reunión de hoy marca un antes y un después, pero no es un fin en sí misma. Nuestro reto ahora es hacer un seguimiento de este asunto, generar impulso y seguir dando importancia a esta cuestión tan fundamental para lograr un futuro mejor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/67/L.1, titulado “Declaración de la reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/67/L.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.1 (resolución 67/1).

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo expresar mi especial agradecimiento una vez más al Embajador de Dinamarca Carsten Staur y el Embajador de México Luis Alfonso de Alba, que con tanta habilidad y paciencia han conducido los complejos debates y negociaciones en las consultas oficiosas sobre la resolución. Evidentemente, deseo también dar las gracias a todos los Estados Miembros por su valiosa contribución a la satisfactoria redacción del documento final.

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Excmo. Sr. Peter Tomka.

Sr. Tomka (Corte Internacional de Justicia) (*habla en francés*): Me complace que se me haya brindado la oportunidad de dirigirme a la Asamblea General en nombre de la Corte Internacional de Justicia sobre este tema tan importante, el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Deseo formular algunas observaciones sobre el aspecto internacional de este concepto.

El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas confirma que los padres fundadores de la Organización, cuando decidieron crear las Naciones Unidas en 1945, estaban decididos a “crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”. Asimismo, reafirmaron su “fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

El concepto de estado de derecho constituye, y debe constituir, el propio núcleo de la misión de la Organización. Todos los órganos de las Naciones Unidas deben adherirse plenamente a las normas del derecho internacional aplicables. Toda medida que no se ajuste a la ley carece de legitimidad. La dimensión internacional del concepto del estado de derecho se expresó muy bien en el proyecto de declaración de los derechos y deberes de los Estados, preparado por la Comisión de Derecho Internacional en 1949, cuyo artículo 14 estipula que “todo Estado tiene el deber de conducir sus relaciones con otros Estados de conformidad con el derecho internacional y con el principio de que la soberanía del Estado está subordinada a la supremacía del derecho internacional”.

Las Naciones Unidas han logrado resultados impresionantes en el ámbito normativo, bajo sus auspicios se han aprobado una larga lista de convenciones que codifican el derecho internacional y contribuyen a su desarrollo progresivo, así como una lista considerable de instrumentos relativos a los derechos humanos.

El Secretario General Ban Ki-moon ha subrayado que hoy en día el verdadero desafío radica en la aplicación del marco jurídico existente. La aplicación de las normas jurídicas internacionales y la puesta en práctica de las obligaciones jurídicas internacionales no siempre escapan a las controversias y las diferencias, que provocan diferencias entre Estados.

En el plano internacional, el concepto de estado de derecho requiere la existencia de mecanismos de arbitraje eficaces y, en la medida de lo posible, obligatorios. La máxima jurídica *nemo iudex in causa sua* —nadie puede ejercer de juez en su propio juicio— confirmada por la Corte Permanente de Justicia Internacional en 1925 también debe aplicarse en las relaciones entre Estados.

Uno de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas es que “Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales

por medios pacíficos de tal manera que no se ponga en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia”. La solución judicial de las controversias entre Estados es uno de los métodos de que disponen para resolver sus desacuerdos y restablecer la armonía y las buenas relaciones entre ellos. Este método es especialmente indicado para las controversias que pueden poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a lo que se consagra todo el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Quiero recordar que, en el párrafo 3 del Artículo 36 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede recomendar a las partes someter las controversias de orden jurídico a la Corte Internacional de Justicia.

(continúa en inglés)

Someter una controversia a la Corte contribuye normalmente a aliviar las tensiones entre los Estados, en particular en situaciones de reclamaciones contrapuestas relativas a la soberanía o a zonas marítimas. Si las partes no logran resolver satisfactoriamente dichas cuestiones mediante la negociación o encontrando una solución creativa —como regímenes de gestión y explotación conjuntos— siempre pueden recurrir a la Corte para que les preste asistencia, dirimiendo las controversias sobre la base de sus argumentos jurídicos y sus pruebas de acuerdo con el derecho internacional.

La comunidad internacional cuenta ya con más de 90 años de experiencia en el arreglo judicial de las controversias. La Carta de las Naciones Unidas atribuyó la función central a ese respecto a la Corte Internacional de Justicia, que es uno de los seis órganos principales de la Organización y su órgano judicial principal. A través de sus actividades, la Corte es un agente importante para el respeto y la promoción del estado de derecho a nivel internacional en las relaciones entre Estados. Tiene el importante y noble papel de determinar la ley existente e impartir justicia entre Estados.

Ha habido períodos en los que los Estados han referido sus controversias con más frecuencia a la Corte; y también ha habido períodos, en particular en los decenios de 1960 y 1970, en los que los jueces se han sentado cruzados de brazos en el Palacio de la Paz. Me complace señalar que, en estos dos últimos decenios, hemos registrado una renovada voluntad de los Estados de todos los rincones del mundo de someter sus controversias a la Corte para que ésta las dirima. En estos últimos 22 años de actividades de la Corte, desde 1990, ésta ha emitido más sentencias que durante sus primeros 44 años de existencia: 60 en comparación con 52. Justamente este

año, además de una opinión consultiva, la Corte ha emitido tres sentencias y ha avanzando en su labor relativa a una cuarta. También está planeando celebrar vistas en otros dos importantes juicios, uno relacionado con una controversia fronteriza entre dos Estados africanos y otro relacionado con una controversia marítima entre dos países de América Latina.

La jurisdicción de la Corte se basa en el consentimiento de los Estados involucrados en la controversia que se le ha presentado. Aunque la totalidad de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas son partes en el Estatuto de la Corte, solo 67 de ellos han hecho una declaración en virtud del párrafo 2 del Artículo 36 del Estatuto, reconociendo como obligatoria *ipso facto* y sin convenio especial, respecto a cualquier otro Estado que acepte la misma obligación, la jurisdicción de la Corte en todas las controversias de orden jurídico. Por consiguiente, poco más de un tercio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tiene esa declaración en vigor, lo cual no es una razón para no satisfacerla. De hecho, Sr. Presidente, estamos muy lejos de hacer realidad la esperanza que expresó el 18 de abril de 1946 su más lejano predecesor, el Presidente de la Asamblea General en su primer período de sesiones, Sr. Paul-Henri Spaak, cuando representó a la Asamblea en la solemne sesión inaugural de la entonces recién establecida Corte. Su predecesor deseó que un día la jurisdicción de la Corte se volviera obligatoria para todos los países y para todas las controversias sin excepción.

En los primeros años de las Naciones Unidas, había una mayor adhesión a la jurisdicción obligatoria de la Corte que en la actualidad. En 1948, 34 de los 58 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos cuatro de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, reconocieron la jurisdicción obligatoria de la Corte, esto es, un 59% del total de los miembros de las Naciones Unidas en aquella fecha, en comparación con el 34% de hoy en día, es decir, 67 Estados de 193 Estados Miembros, lo que incluye solo a uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, saludo y elogio la decisión del Secretario General de iniciar una campaña para incrementar el número de Estados Miembros que aceptan como obligatoria la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

En nombre de la Corte, deseo asegurar a los Estados Miembros de que ésta mantendrá su empeño de dirimir las controversias que se le puedan someter en el futuro con dedicación, total imparcialidad e independencia y, de acuerdo con el derecho internacional, dentro de los límites de la jurisdicción que se le ha atribuido.

Esperamos que la Corte tenga otras oportunidades de contribuir, mediante sus actividades, al fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania y actual Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Guido Westerwelle.

Sr. Westerwelle (Presidente del Consejo de Seguridad) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme a la Asamblea General en nombre del Consejo de Seguridad en su primera sesión plenaria dedicada exclusivamente al estado de derecho. La sesión de hoy y la representación de los Estados al máximo nivel demuestran el firme compromiso de la comunidad internacional con el estado de derecho. Por consiguiente, permítaseme rendir homenaje a la Asamblea General, que ha establecido el marco normativo en el que todos basamos nuestros esfuerzos comunes, y expresar el aprecio del Consejo al Secretario General por sus actividades de promoción tanto de la solución pacífica de las controversias como del estado de derecho.

Hoy, el estado de derecho es un concepto importante en la labor del Consejo de Seguridad. Desde 2003, el Consejo ha celebrado varios debates temáticos sobre el estado de derecho en el contexto de la paz y la seguridad internacionales y ha reconocido, en varias declaraciones de la Presidencia, la importancia crucial del estado de derecho en toda la gama de temas abordados en el programa del Consejo. En las resoluciones temáticas y relativas a países concretos aprobadas por el Consejo desde 2003, se han abordado periódicamente cuestiones relacionadas con el estado de derecho, tanto en sus dimensiones internacionales como en las nacionales.

Como órgano principal de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad mantiene su firme compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional como fundamentos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo. El Consejo atribuye una importancia vital a la adhesión universal al estado de derecho y a su aplicación. La promoción de la justicia y del estado de derecho son esenciales para la paz, la prevención de los conflictos armados y la cooperación entre Estados. El Consejo está convencido de que el derecho internacional desempeña una función crucial para promover la estabilidad y el orden en las relaciones internacionales. El derecho internacional también proporciona un marco para abordar los desafíos comunes y contribuir así al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad está comprometido con la solución pacífica de las controversias y la ayuda activamente. Ha solicitado sistemáticamente a los Estados Miembros que resuelvan sus controversias por medios pacíficos, tal como se establece en el Capítulo VI de la Carta.

La Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, desempeña un papel fundamental a la hora de dirimir controversias entre los Estados. Por lo tanto, quisiera pedir a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que estudien la posibilidad de aceptar la jurisdicción de la Corte, de conformidad con su Estatuto.

Para lograr la paz sostenible hace falta adoptar un enfoque integrado y coherente. En ese sentido, el estado de derecho es uno de los elementos fundamentales para prevenir los conflictos y mantener la paz, así como para solucionar los conflictos y consolidar la paz. Esa es la razón por la que el Consejo de Seguridad ha incluido el apoyo al estado de derecho en los mandatos de muchas misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales en todo el mundo.

El Consejo de Seguridad se compromete a velar por que en todos los esfuerzos de las propias Naciones Unidas para restablecer la paz y la seguridad se respete y se promueva el estado de derecho. Especialmente una vez concluidas las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones pertinentes, el enfoque coordinado entre todas las partes del sistema de las Naciones Unidas debe incluir un apoyo al fomento de la capacidad para ayudar a las autoridades nacionales a defender el estado de derecho. En ese contexto, el Consejo ha reconocido la importancia de la titularidad nacional en las actividades de asistencia en materia de estado de derecho, en particular el fortalecimiento de unas instituciones de justicia y de seguridad que sean accesibles y respondan debidamente.

El Consejo de Seguridad sigue estando terminantemente en contra de la impunidad en casos de violaciones graves del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Por lo tanto, los Estados deben cumplir con las obligaciones que les incumben para poner fin a la impunidad. Deben investigar exhaustivamente a las personas responsables de crímenes como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario y enjuiciarlas. Los responsables de violaciones sexuales y de otro tipo de violaciones contra mujeres y niñas deben rendir cuentas. Solo por esos medios

se podrán prevenir las violaciones, se podrá evitar la reincidencia y se podrá alcanzar una paz, una justicia, una verdad y una reconciliación duraderas.

El Consejo ha recalcado reiteradamente las contribuciones de la Corte Penal Internacional, los tribunales *ad hoc* y mixtos y las salas de los tribunales internacionales a la lucha contra la impunidad ante los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional. Además, ha reiterado la importancia de que los Estados cooperen con esos tribunales y cortes de conformidad con las obligaciones respectivas que tienen.

El Consejo de Seguridad se ha declarado preocupado por la amenaza que entrañan la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de estupefacientes para la seguridad internacional en diferentes regiones del mundo. Ha pedido una acción coordinada de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros para luchar contra dichas amenazas aplicando las normas nacionales e internacionales vigentes mediante esfuerzos de fomento de la capacidad a largo plazo e iniciativas regionales.

Las sanciones son una herramienta importante para mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales. El Consejo ha recalcado la necesidad de velar por que las sanciones sean debidamente selectivas para alcanzar unos objetivos claros y estén cuidadosamente diseñadas para reducir al mínimo las peores consecuencias posibles y garantizar que los Estados Miembros las apliquen. El Consejo se compromete a seguir procedimientos justos y claros a la hora de incluir a personas y entidades en las listas de sanciones y a la hora de eliminarlas de esas listas, así como al conceder exenciones por motivos humanitarios.

El debate de hoy es un hito en la promoción del estado de derecho a través de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad sigue plenamente decidido a aportar su grano de arena al fortalecimiento del estado de derecho a los niveles nacional e internacional. Ambos niveles están intrínsecamente relacionados, ya que toda nación que proclame el estado de derecho en el ámbito nacional debe respetarlo en el exterior y toda nación que insista en que se cumpla en el exterior debe aplicarlo en el ámbito nacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay.

Sra. Pillay (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (*habla en inglés*): El estado de derecho es la columna vertebral

para la protección jurídica de los derechos humanos. Además, el propio estado de derecho debe basarse en los derechos humanos. Al crecer en Sudáfrica, vi cómo el régimen del apartheid creaba la apariencia de un estado de derecho basado en una legislación que institucionalizaba la injusticia y unos procedimientos que encarnaban la iniquidad. La experiencia me ha demostrado que el estado de derecho sin derechos humanos no es más que un concepto vacío.

Mi Oficina, entre otras maneras mediante su presencia sobre el terreno en 58 ubicaciones, colabora con los interlocutores nacionales para crear instituciones fuertes que respondan, indispensables para cualquier sistema legítimo y efectivo de gobernanza que se base en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. También apoyamos la creación y el funcionamiento de marcos amplios para la rendición de cuentas a fin de hacer frente a las violaciones de los derechos humanos, incluidos mecanismos de justicia de transición que se ajusten a las reglas y normas internacionales.

Partiendo de nuestra experiencia sobre el terreno, no puedo dejar de recalcar la importancia de la titularidad nacional de los principios del estado de derecho. La acción nacional y el apoyo internacional para fortalecer el estado de derecho sobre el terreno deben basarse en el cuerpo de legislación internacional sobre derechos humanos desarrollado principalmente bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Corte Internacional de Justicia ha contribuido a la titularidad nacional de ese cuerpo legislativo a través de su jurisprudencia, que arroja luz sobre el alcance de las obligaciones jurídicas de los Estados emanadas de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, a los que mi Oficina presta apoyo, acaban de esclarecer esas obligaciones.

En ese contexto, insto a los Estados a que aprovechen la oportunidad que nos brinda esta Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional para comprometerse, si es que no lo han hecho ya, a convertirse en partes en todos los tratados internacionales sobre derechos humanos, retirando cualquier reserva que sigan teniendo y aceptando la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y los procedimientos de quejas particulares de cada órgano creado en virtud de un tratado.

El respeto del estado de derecho también exige el pleno cumplimiento de los principios de igualdad ante la ley, la misma protección de la ley y la prohibición de

la discriminación por cualquier motivo como la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición. Los Estados deben examinar sus leyes y derogar aquellas que sean discriminatorias por su intención o su efecto.

Además, el respeto del estado de derecho requiere poner en práctica mecanismos efectivos para que se rindan cuentas sobre las violaciones de los derechos humanos. Nadie está por encima de la ley. Para combatir la impunidad, los delitos internacionales y otras violaciones flagrantes de los derechos humanos no deben estar sujetos a amnistía o a inmunidad funcional. Insto a los Estados a que velen por la rendición de cuentas, en particular ratificando el Estatuto de la Corte Penal Internacional, y por unos sistemas judiciales nacionales fuertes a fin de que se aplique debidamente el principio de complementariedad con arreglo a la Corte Penal Internacional.

Ahora bien, las cuentas deben rendirse también fuera del ámbito del derecho penal e incluir políticas y procedimientos civiles y administrativos que respondan para atender cualquier agravio y, de ser necesario, procesos eficaces de verificación de antecedentes. Además, debemos velar por que se respeten los derechos de las víctimas a medidas efectivas de resarcimiento y reparación por violaciones de los derechos humanos.

En ese sentido, hay que tener especialmente en cuenta los grupos más afectados, especialmente aquellos que se ven excluidos con demasiada frecuencia, como las víctimas de violencia sexual y violencia por motivos de género.

Además, debe respetarse y garantizarse el derecho a acceder a la justicia y a la asistencia letrada. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en el empoderamiento de las personas. Los Estados deben redoblar el apoyo que se les proporciona y asegurarse de que todas las personas puedan ejercer los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Quisiera decir que la mejor manera de impulsar el estado de derecho es si todas las personas tienen la facultad de reivindicar sus derechos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sra. Helen Clark.

Sra. Clark (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (*habla en inglés*): El estado de

derecho es el puntal para poder lograr la misión de las Naciones Unidas: promover la paz, los derechos humanos y el desarrollo. En nuestro mundo de cambios rápidos, de desigualdad y, a veces, de peligro, es fundamental aplicar el estado de derecho para instaurar la justicia, la estabilidad y el crecimiento inclusivo necesarios para un desarrollo humano sostenido y la erradicación de la pobreza. Por lo tanto, es un gran acierto que la Asamblea General dedique una reunión especial de alto nivel al estado de derecho.

En la labor que lleva a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en todo el mundo, vemos lo fundamental que es el estado de derecho para la calidad de vida de las personas y para el éxito de los esfuerzos nacionales de desarrollo. En aquellos lugares en los que las leyes protegen a la mujer de la violencia y la discriminación, lo cual sienta la base para su pleno empoderamiento e igualdad, la vida de la mujer mejora inmensamente. En aquellos lugares en los que los ciudadanos pobres y marginados conocen sus derechos y en los que se les pueden resarcir los agravios, hay menos discriminación, menos abusos de los derechos humanos y una prestación de servicios más eficaz. En aquellos lugares en los que los ciudadanos en general no están sujetos al miedo debilitador de la violencia o la intimidación, las estrategias para un crecimiento inclusivo y otros componentes del desarrollo humano sostenible pueden prosperar.

Por lo tanto, el estado de derecho es uno de los principales elementos necesarios para impulsar el desarrollo humano. Por otra parte, las deficiencias en el estado de derecho originan la exclusión, el sufrimiento y la pobreza de muchas personas. No es de extrañar que aquellas instituciones de gobierno que no posibilitan el estado de derecho se conviertan en objeto de las quejas de los ciudadanos. El PNUD acoge con agrado el llamamiento de los Estados Miembros que figura en la declaración que se acaba de aprobar en esta sesión (resolución 67/1) para que se estudien los vínculos que existen entre el estado de derecho, el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y los derechos humanos en el contexto del programa mundial de desarrollo posterior a 2015.

Para atender los pedidos de los Estados Miembros, el PNUD trabaja en programas relacionados con el estado de derecho en más de 100 países. Hemos estado trabajando concretamente para fortalecer el estado de derecho en más de 40 países que se han visto afectados por conflictos en el último decenio y seguimos trabajando en ello. Colaboramos con instituciones nacionales para fomentar su capacidad de aplicar y hacer cumplir

la ley de una manera justa, efectiva e inclusiva. También trabajamos con la ciudadanía para ampliar el acceso a la justicia y facultar a las personas para que puedan hacer un uso efectivo de la ley.

Establecer y fortalecer el estado de derecho es una empresa a largo plazo. Para conseguirlo, hacen falta una colaboración y una inversión sostenidas y dinámicas. Las respuestas a corto plazo serán un fracaso. En la planificación y las políticas nacionales de desarrollo deben incluirse esfuerzos por fortalecer los sistemas de justicia y seguridad y por empoderar jurídicamente a los pobres. Esperamos que los Estados Miembros accedan a trabajar en colaboración y a apoyar los procesos impulsados a nivel nacional para fortalecer el estado de derecho. Creemos que una fuente de inspiración pueden ser los impresionantes avances que han logrado muchas naciones que han hecho del estado de derecho una prioridad nacional.

Nosotros aportaremos nuestro grano de arena. Hemos escuchado el llamamiento de los Estados Miembros en favor de una mayor coherencia en la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en materia de estado de derecho. El PNUD y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aúnan esfuerzos como líderes de grupo de los esfuerzos de las Naciones Unidas por fortalecer la asistencia en materia de estado de derecho en el ámbito de la justicia, la policía y el sector penitenciario en contextos de crisis y contextos posteriores a un conflicto. Aprovechando las aptitudes de todo el sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores, nos proponemos responder rápidamente a las necesidades de los países de manera bien coordinada.

Estamos deseosos de trabajar con los Estados Miembros en enfoques de desarrollo para obtener los beneficios del estado de derecho tanto en la actualidad como durante el programa mundial de desarrollo posterior a 2015.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov.

Sr. Fedotov (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (*habla en inglés*): Estoy agradecido por esta oportunidad de sumar mi voz a las del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General, así como de mis colegas Helen Clark y Navi Pillay, para apoyar el estado de derecho como pilar central en los planos nacional e internacional. La declaración que acabamos de aprobar (resolución 67/1) es una hoja de ruta sólida en ese sentido.

En un mundo globalizado, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional suponen un desafío cada vez mayor para el estado de derecho y la gobernanza. En otro momento, estos sectores que mueven miles de millones de dólares eran un problema principalmente para las fuerzas del orden y para las autoridades nacionales. Hoy en día, han aumentado en ambición, escala y sofisticación.

El vínculo entre el estado de derecho y su papel en la mejora de la estabilidad es indiscutible. En los últimos 10 años, la delincuencia violenta ha disminuido en aquellos países en los que el estado de derecho ha mejorado. Por lo tanto, el estado de derecho, el desarrollo y la seguridad son interdependientes y son elementos fundamentales del mandato de las Naciones Unidas con arreglo a la Carta. Por ejemplo, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el programa posterior a 2015 son esenciales para la vida de millones de personas a fin de afianzar el estado de derecho y garantizar el acceso a la justicia, en particular.

En los últimos años, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha constatado un aumento importante de la necesidad de asistencia técnica al amparo de nuestro programa de justicia. Nuestros programas nacionales y regionales abarcan una amplia variedad de actividades prácticas, incluidas la reforma de la policía, el fortalecimiento de los servicios de enjuiciamiento y el acceso a la asistencia letrada, así como a los derechos humanos y la justicia para la infancia, entre muchas otras esferas. Este enfoque se basa en la creación de relaciones entre organismos y otras colaboraciones, a la vez que se trabaja a través de programas regionales integrados y la prestación de asistencia técnica a niveles comunitarios. Como oficina de las Naciones Unidas con el mandato específico de promover la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, debemos ayudar a los Estados Miembros en la plena aplicación de esos instrumentos jurídicos.

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo, la UNODC considera que el respeto del estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos son el eje de los esfuerzos por combatir el terrorismo. Sin embargo, para que podamos conseguir avances en esas múltiples amenazas, nuestra estrategia debe estar dirigida simultáneamente a los niveles internacional y local. La estrategia local debe estar conectada con la estrategia mundial. También debemos desarrollar una visión colectiva de lo que debería ser el sistema de justicia penal a principios de siglo XXI.

La UNODC opina que un sistema de esa índole debe partir de las normas internacionales más rigurosas y elaborar políticas de justicia penal justas, efectivas y humanas. La reunión de hoy es un paso más para garantizar que sigamos haciendo valer ese parámetro universal.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora continuaremos con la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Antes de comenzar con la lista de oradores, quisiera abordar algunas cuestiones de organización relativas al desarrollo de la reunión.

La lista de oradores se elaboró con el entendimiento de que las declaraciones tendrían una duración de cinco minutos como máximo. Teniendo en cuenta ese límite de tiempo, pido encarecidamente a los oradores que pronuncien su declaración a un ritmo normal para que los servicios de interpretación puedan prestarse de modo adecuado.

A fin de ayudar a los oradores a administrar su tiempo, se ha instalado un sistema de luces en la tribuna. Quisiera pedir a todos los oradores que cooperen respetando los límites de tiempo de sus declaraciones, a fin de que puedan hacer uso de la palabra todos los inscritos en la lista de oradores para una sesión determinada.

Por último, para evitar distraer al orador siguiente, quisiera pedir la cooperación de los representantes para que permanezcan en sus asientos al término de una declaración.

La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Benin, Sr. Boni Yayi.

El Presidente Yayi (*habla en francés*): La organización de esta Reunión de Alto Nivel sobre el estado del derecho en los planos nacional e internacional constituye una excelente iniciativa. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/66/749) sobre la cuestión, que, en efecto, fue edificante.

En sí mismo y por sí mismo, el estado de derecho representa el marco óptimo para el funcionamiento de la democracia. De los Estados depende definir su forma y poner en marcha instituciones seguras que sean dignas de crédito y suficientemente estables para respaldar la democracia. Las Naciones Unidas tienen la vocación de ayudar a los Estados en esa empresa, proporcionando los conocimientos especializados necesarios.

El debate sobre el formalismo democrático y la práctica diaria del estado de derecho siguen formando

parte del *quid* mismo de la cuestión que tenemos ante nosotros. La democracia formal permite que un dirigente que no suscriba los valores del estado de derecho acceda al poder. De ese modo, esos dirigentes se convierten en quienes cavan su tumba. El principio formal de la separación de poderes no es siempre un concepto operacional cuando los agentes de las instituciones que ejercen los poderes no están imbuidos de los valores éticos e incluso espirituales más altos y una rectitud moral probada.

En consecuencia, el propio fundamento del estado de derecho es la justicia equitativa, por la que los agentes tienen una ética profesional irreprochable. De ese modo, la corrupción del sistema judicial se convierte en uno de los obstáculos principales para consolidar el estado de derecho en el sentido de que el sentimiento de injusticia se convierte en una fuente de desorden social e inestabilidad institucional política.

El ciudadano común, especialmente en las democracias jóvenes, tiende a creer que solo tiene derechos y no obligaciones respecto de la comunidad a la que pertenece —solamente derechos, sin obligaciones.

Esas tendencias nefastas nos exhortan a trabajar para inculcar la cultura de la democracia y el estado de derecho, a fin de que no haya vuelta atrás a sus progresos. Eso debe incluir la lucha contra la corrupción, la falta de civismo, el desorden, la anarquía, la gobernanza institucional insuficiente y la consiguiente impunidad.

En ese contexto, en los dos últimos decenios Benin ha logrado progresos considerables en los ámbitos de la gobernanza electoral, la protección de los derechos humanos y la creación de instituciones estables. Sin embargo, aún seguimos teniendo numerosos retos ante nosotros, especialmente en la esfera del respeto de los principios de la ética profesional y social que son compatibles con los requisitos del estado de derecho y la supremacía de las instituciones por encima y más allá de las personas que las gestionan.

Benin suscribe plenamente los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas como base para las relaciones entre los Estados y los mecanismos para el arreglo pacífico de controversias internacionales. Esa premisa nos proporciona un fundamento sólido para la consolidación de la paz mundial, que debe ser el objetivo primordial del Estado de derecho a nivel internacional.

A ese respecto, hay que hacer todo lo posible para que el sistema de seguridad colectivo creado por la comunidad internacional sea más digno de crédito.

La igualdad entre los Estados, independientemente de su tamaño o poder, debe ser un principio cardinal que guíe nuestras relaciones internacionales. Ningún Estado debe estar por encima del derecho internacional. Además, no debemos aceptar que, amparándose en el derecho internacional, se justifique la injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Debemos trabajar de consuno hacia un mundo mejor, en el que exista una gobernanza concertada y en el que la ley no sea discriminatoria y las condiciones para gozar de los derechos fundamentales sean reconocidas por todos y para todos.

Esa aspiración común requiere reformas en materia de gobernanza mundial, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, y el restablecimiento de la equidad en las relaciones económicas internacionales, que debe incluir la eliminación de la pobreza extrema y la promoción del derecho al desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Chipre, Excmo. Sr. Demetris Christofias.

El Presidente Christofias (*habla en inglés*): La reunión de hoy se celebra con el telón de fondo de los preocupantes acontecimientos recientes ocurridos en el mundo y de las violaciones en masa de los derechos humanos.

El estado de derecho es un principio fundamental en el que se basa la Unión Europea. Como país que actualmente ocupa la Presidencia en ejercicio de la Unión Europea, quisiera destacar que se trata de un principio rector de todos los Estados miembros de la Unión Europea, tanto en su acción nacional como internacional. La posición de la Unión Europea será presentada posteriormente por el Presidente de la Comisión Europea, Sr. Barroso.

La falta de respeto del estado de derecho lleva a una mala gobernanza, a la agitación social y la inestabilidad política, con graves consecuencias en materia de seguridad a escala tanto nacional como internacional. Por consiguiente, es crucial que todos dediquemos nuestros esfuerzos a fomentar universalmente el estado de derecho y la supervisión estricta de su aplicación. Se trata de un reto ingente tanto para las Naciones Unidas como para sus Estados Miembros. Requiere que las Naciones Unidas, los agentes regionales, los Estados Miembros y los agentes no estatales colaboren estrechamente para intercambiar de manera constante datos pertinentes y otros tipos de información útil, con el fin de permitir la estrecha vigilancia de las zonas de crisis y una coordinación temprana para prevenir los conflictos.

La República de Chipre apoya las promesas hechas por la Unión Europea y sus Estados Miembros y se compromete a fortalecer el estado de derecho a nivel de su política nacional y a respetar la Carta de las Naciones Unidas con el fin de reforzar los principales pilares de la labor de la Organización: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

A nivel nacional, Chipre retiene constitucionalmente una separación de poderes, garantizando la independencia del poder judicial y el acceso a la justicia para todos. Chipre se compromete a proteger plenamente los derechos humanos y la igualdad entre los géneros. En el contexto del mercado de trabajo los gobiernos consecutivos de Chipre han tenido el objetivo de integrar la igualdad entre los géneros en la política social y económica del Estado.

Chipre reconoce que la lucha contra la impunidad nos afecta a todos. Es la piedra angular para establecer el estado de derecho en las sociedades que salen de un conflicto. La Corte Penal Internacional es la institución competente para luchar contra la impunidad en el mundo, y acogemos con agrado la participación cada vez mayor en el Estatuto de Roma. Al mismo tiempo, De conformidad con el principio de la complementariedad del Estatuto, Chipre ha incorporado en su código penal nacional los crímenes de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, que son sancionables con una condena de cadena perpetua. Chipre también ha comenzado el proceso interno —adoptado en 2010 en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma celebrada en Kampala— respecto de las enmiendas al Estatuto de Roma en relación con el crimen de agresión.

La comunidad internacional está enviando un mensaje enérgico al organizar esta primera Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho. Lo que es más importante, la adopción de la Declaración Política (resolución 67/1) demuestra el compromiso de la comunidad internacional y allana el camino para el futuro.

En un mundo dividido, el concepto del estado de derecho es uno de los mayores factores de unificación, tal vez el mayor, y el más cercano que probablemente tenemos para llegar a un principio universal.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Estonia, Excmo. Sr. Toomas Hendrik Ilves.

El Presidente Ilves (*habla en inglés*): En la Cumbre Mundial 2005, celebrada aquí en las Naciones Unidas, los Estados se pusieron de acuerdo sobre la

necesidad de la adhesión universal al estado de derecho y su aplicación, tanto a nivel internacional como nacional. Debemos comprometernos con los valores comunes y profundizar las deliberaciones y las medidas sobre ese principio: la gobernanza que garantice la justicia y la equidad en la que todas las personas, incluido el propio Estado, rindan cuentas; en que las leyes se promulguen públicamente, se apliquen por igual y de manera independiente.

Quisiera agradecer al Secretario General su informe (A/66/749), que constituye la base para deliberaciones sobre la Declaración (resolución 67/1) que aprobamos hoy. El estado de derecho es una garantía para todo el conjunto de los derechos humanos. Las Naciones Unidas, como defensoras y protectoras del sistema mundial de los derechos humanos, deben seguir mejorando sus instrumentos para prevenir las violaciones de los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas es uno de los órganos con la función esencial de responder a situaciones que podrían dar lugar a graves violaciones de los derechos humanos, y de llamar la atención sobre ellas. Estonia espera con interés convertirse en miembro del Consejo y trabajar proactivamente en pro del cumplimiento de su mandato. Nuestras preocupaciones primordiales en cuanto al Consejo serán, entre otras cosas, lograr progresos en los derechos de la mujer, la igualdad entre los géneros, los derechos del niño y de las poblaciones indígenas. Quisiéramos trabajar en el fomento de la libertad de la Internet y evitar una situación de impunidad para los crímenes internacionales más graves.

Me agrada que el Secretario General haya titulado su informe “En aras de la justicia: un programa de acción para reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional”, y que dedique una sección a la era de la rendición de cuentas. Tanto si es impartida por instituciones nacionales como internacionales, la justicia es un requisito previo necesario para el desarrollo sostenible y la seguridad.

La impunidad proporciona un terreno fértil para que los conflictos se reproduzcan, lo que alimenta la inestabilidad. Recientes hitos en el derecho internacional humanitario son importantes para el fomento de la confianza en la política internacional. Thomas Lubanga Dyilo, el ex señor de guerra de la República Democrática del Congo, fue la primera persona condenada por la Corte Penal Internacional; Charles Taylor, el ex Presidente de Liberia, fue declarado culpable por el Tribunal

Especial para Sierra Leona, y ninguna de las personas inculpadas por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia están libres, y muchas han sido condenadas. Esos ejemplos, así como el hecho de que los crímenes internacionales más graves son imprescriptibles, ilustran la decadencia de la idea de que los dirigentes pueden ser inmunes al enjuiciamiento.

Al celebrar su décimo aniversario, la Corte Penal Internacional goza de una mayor confianza internacional. Un número impresionante de 121 países —faltan seis para llegar a los dos tercios de los Estados Miembros de Naciones Unidas— ya han ratificado el Estatuto de Roma. Exhorto a todos los países que no lo hayan hecho a que se adhieran al Estatuto de Roma y cooperen con la Corte. Es crucial ratificar las enmiendas al Estatuto de Roma, e instamos a los demás a que hagan lo mismo. Eso confirmaría nuestro compromiso con el estado de derecho y la justicia penal internacional y, en especial, con la Corte Penal Internacional.

El estado de derecho no se refiere solamente al enjuiciamiento de responsables de crímenes cometidos. La importancia del concepto radica en que afecta a toda la sociedad. Se refiere también a los empresarios, a las empresas y a los inversores extranjeros. Han transcurrido más de 20 años desde que Estonia restauró su independencia y la economía de mercado. En todos estos años hemos sentado las bases para los principios de la buena gobernanza, ampliando también el uso de la tecnología de la información. El gabinete del gobierno electrónico, la ciber salud, la votación en línea, las declaraciones fiscales cumplimentadas de antemano en línea no son solamente ejemplos de innovación estonia sino también ejemplos de servicios públicos atentos a las necesidades de los ciudadanos, que incrementan la transparencia y contribuyen a prevenir la corrupción. Nuestra experiencia muestra que los mercados públicos que operan en un entorno jurídico predecible proporcionan las condiciones previas para una recuperación y un crecimiento económicos rápidos y sostenibles.

La participación efectiva de todas las partes interesadas en los asuntos públicos es una manera importante de fomentar el estado de derecho. Todas las personas deben tener la posibilidad de mejorar su vida comunitaria e influir en ella. En Estonia, la participación se fortalece mediante el uso de la tecnología de la información. Para permitir a los políticos y a las organizaciones no gubernamentales —y ciertamente todos los hombres y las mujeres— expresarse, debemos mantener un acceso abierto a la Internet. Además, la contribución de la sociedad civil es vital para lograr progresos en el

estado de derecho en todo el mundo. Espero que en el futuro se amplíen las conversaciones sobre el estado de derecho aquí, en las Naciones Unidas, y se intensifique la adhesión a ese concepto. Si respetamos los compromisos internacionales que hemos contraído, el mundo sería ciertamente un lugar mejor.

Estonia acoge con beneplácito la posibilidad de formular promesas relacionadas con el estado de derecho. Hemos presentado nuestras promesas a la Secretaría y encomiamos a quienes han hecho otro tanto.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Honduras, Excmo. Sr. Porfirio Lobo Sosa.

El Presidente Lobo Sosa: Los pueblos de las Naciones Unidas reconocimos desde la fundación de esta Organización que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros; y que estábamos resueltos a crear condiciones bajo las cuales podrían mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos.

Como bien lo expresó el Secretario General, para las Naciones Unidas el concepto de estado de derecho ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Hay una relación de causalidad en dos sentidos: el estado de derecho promueve el desarrollo y el desarrollo fortalece el estado de derecho.

En Honduras hemos ido avanzando en diferentes frentes para vigorizar y robustecer la aplicación de la ley a todos los ciudadanos, sin distinciones de ninguna naturaleza, e impartir la justicia de manera oportuna e imparcial.

En mi país —quiero compartir con la Asamblea— no hay inmunidad para ningún funcionario público; todos somos iguales ante la ley. Además de esto, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia se eligen con amplia participación de la sociedad civil para fortalecer su independencia del poder político y económico. Asimismo, hemos creado un Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de garantizar la profesionalización y la carrera de nuestros jueces y magistrados.

Nuestra Constitución establece además una asignación porcentual del presupuesto nacional para la Corte Suprema de Justicia. Honduras se propone ampliar el ámbito de los mecanismos alternos para la solución de conflictos y fortalecer el estado de derecho. Estamos

en un proceso intenso de reforma de la policía nacional, fundamentado en tres grandes objetivos: depurarla, profesionalizarla y proveerle los instrumentos técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para cumplir sus funciones.

En el plano internacional Honduras ha sido Miembro de las Naciones Unidas, y no solamente se ha sometido a sus normas sino que también ha recurrido siempre a sus mecanismos de solución pacífica para arreglar sus diferencias con otros Estados. Hemos aceptado la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional. Igualmente aceptamos la jurisdicción de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hemos cumplido con las decisiones de la Comisión y los fallos de la Corte.

En el plano comercial internacional aceptamos también la jurisdicción de la Organización Mundial de Comercio, a la que hemos recurrido para solventar disputas comerciales. De la misma manera, hemos introducido mecanismos para la solución de conflictos comerciales en los tratados de libre comercio que hemos suscrito.

Actualmente enfrentamos un enorme problema para continuar fortaleciendo el estado de derecho, debido al impacto pernicioso del tráfico de drogas, consecuencia de nuestra posición geográfica que nos coloca entre los productores y los consumidores.

Quiero finalizar respondiendo a la invitación formulada por la Asamblea General en su resolución 66/102 y proponer el subtema de “la cultura del respeto a la ley” o “la cultura de la legalidad” para el debate de la Sexta Comisión. Creemos que el estado de derecho no se reduce a un cuerpo legal legítimamente emitido ni a las acciones de nuestros Estados para hacer que la ley impere, es decir, para que exista un estado de derecho no basta tener leyes, policías, fiscales y jueces; no basta ni siquiera que estos cumplan sus funciones. Lo que se necesita es un cambio en lo que es los valores en la sociedad. Una sociedad debe estar consciente y cohesionada y proteger las oportunidades de desarrollo y el bienestar de las personas. Sin ello, no puede haber un estado de derecho, ni vigencia, estabilidad y permanencia de las instituciones democráticas.

En tal sentido, el estado de derecho es una tarea de toda la sociedad: de los maestros en escuelas, colegios y universidades; de los medios de comunicación; y de los llamados centros de autoridad moral, como la familia, las iglesias, las asociaciones de ciudadanos y las personalidades de talante nacional, regional y local.

Hacemos un llamado para que en este período de sesiones nos comprometamos a seguir impulsando el estado de derecho mediante la promoción en todos los Estados Miembros de esta cultura de respeto a la ley.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente Federal de la República de Austria, Excmo. Sr. Heinz Fischer.

El Presidente Fischer (*habla en inglés*): Me complace enormemente que la Asamblea General haya escogido esta importante cuestión como tema central de esta Reunión de Alto Nivel.

El derecho internacional y el estado de derecho constituyen los fundamentos del sistema internacional. Austria cree firmemente que un sistema internacional basado en reglas, con una reglamentación clara y factible, es una condición previa esencial para una paz, una seguridad y un desarrollo económico duraderos.

Esta Reunión de Alto Nivel brinda una excelente oportunidad para renovar el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas con el estado de derecho a escala nacional e internacional. Sugerimos que se convoquen reuniones de este tipo a intervalos periódicos en el futuro.

Hoy centraré mi declaración en los vínculos entre el estado de derecho y un desarrollo económico sostenible, la protección de los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

En primer lugar, el estado de derecho y un desarrollo económico sostenible van de la mano y se refuerzan mutuamente. Nuestra propia historia tras la Segunda Guerra Mundial y la reciente historia de los países vecinos de Europa Oriental dan buena prueba de ello.

Más importante aún, es necesario tratar el reto de la corrupción. En el acto paralelo conjuntamente organizado por Austria, Túnez, el Japón y Estonia, que se celebrará hoy a la hora del almuerzo, queremos centrarnos precisamente en este aspecto. La Academia Internacional contra la Corrupción, que tiene su sede en Austria, imparte educación y formación profesional en la lucha contra la corrupción y también presta asistencia técnica. Cuenta con más de 30 miembros e invito a otros Estados a adherirse.

En segundo lugar, nos complace que la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, aprobada hoy, se refiera de manera prominente a la interdependencia entre el estado de

derecho y la protección de los derechos humanos. Por consiguiente, deberíamos intensificar nuestros esfuerzos destinados a la universalización de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos son indispensables para poner en práctica el estado de derecho.

La libertad de expresión es esencial para la construcción de sociedades democráticas basadas en el estado de derecho. Los periodistas desempeñan un papel fundamental en este proceso. Para hacer frente a la preocupante tendencia de los crecientes ataques contra periodistas en todo el mundo, Austria ha colocado la cuestión de la seguridad de los periodistas en un lugar preeminente de su programa en materia de derechos humanos. Es una prioridad en nuestra calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos.

En tercer lugar, con respecto al estado de derecho y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, exhortamos a todos los Estados Miembros a que promuevan activamente un orden internacional basado en el estado de derecho y el derecho internacional, en cuyo centro se encuentren las Naciones Unidas. La rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad frente a las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario son cruciales. No podemos cerrar los ojos ante la matanza de civiles inocentes, como estamos presenciando actualmente en Siria. Debemos parar esas atrocidades y asegurar que los culpables y aquellos que han ordenado esos crímenes comparezcan ante la justicia. No obstante, referir una situación a la Corte Penal Internacional solo es el punto de partida para hacer justicia. Dicha Corte no puede cumplir su mandato sin el apoyo político y material y la cooperación de los Estados Miembros. También consideramos que nuestros esfuerzos destinados a promover el estado de derecho deberían centrarse más en la prevención. Debemos estar mejor preparados para asistir a los Estados en sus esfuerzos de reforma antes de que estallen los conflictos.

La Reunión de Alto Nivel de hoy no debe considerarse como un acontecimiento aislado. Es preciso mantener ese impulso para su seguimiento y la adopción de medidas ulteriores. Acogemos con beneplácito las numerosas promesas formuladas hoy aquí y nos enorgullece anunciar que Austria también ha asumido

varios compromisos, que figuran en el anexo de mi declaración escrita. Nuestros esfuerzos destinados a promover el estado de derecho no persiguen un objetivo abstracto, sino más bien la protección de los derechos e intereses de las personas. Seguiremos atribuyendo la máxima prioridad a este tema, a fin de vivir en una sociedad en la que el estado de derecho prevalezca tanto en el plano internacional como nacional.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República Islámica del Irán, Excmo. Sr. Mahmoud Ahmadinejad.

El Presidente Ahmadinejad (*habla en farsi, interpretación en inglés proporcionada por la delegación*): El tema de esta reunión reviste suma importancia y constituye la principal base de todas las cuestiones restantes. Regular sólidas relaciones sociales, establecer el orden, la justicia, la libertad, la paz y la seguridad duradera, la prosperidad y el bienestar público y garantizar los derechos del público dependen del absoluto estado de derecho, por lo que deben tenerse en cuenta sus distintos aspectos.

En primer lugar, la elaboración de leyes es una labor sagrada y Alá, quien es el más justo y sabio, es un legislador él mismo. La naturaleza de la legislación debe ser justa y basada en la sabiduría. La legislación debe ser inclusiva, abarcar varios aspectos y los intereses legítimos de todos y constituir un instrumento eficaz para detener a los que incumplen la ley. La legislación debe asegurar y proteger la libertad, la dignidad y los derechos humanos básicos, regular y facilitar las actividades y apoyar el desarrollo de la sociedad. Debe ser transparente, actual y no estar sujeta a interpretaciones arbitrarias.

En segundo lugar, los legisladores deberían representar genuinamente al pueblo y apoyar solo aquellas decisiones que representan la verdadera voluntad del pueblo de manera libre, equitativa y justa.

En tercer lugar, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deben ser concienzudas, dignas de confianza, eficientes, justas, dedicadas, motivadas, imparciales y defensoras de los derechos del pueblo en general. Ni siquiera las mejores leyes pueden producir sus resultados esperados si no se aplican correctamente o si algunos elementos corruptos las manipulan.

En cuarto lugar, debe aplicarse la ley de manera correcta y justa, y ésta debe basarse por supuesto en el conocimiento y la prudencia.

En quinto lugar, las leyes deben promulgarse de manera que el pueblo las considere justas y de acuerdo con sus intereses y los de su sociedad. Deben creer en

ellas para que contribuyan de manera constructiva a su aplicación. Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deben gozar de legitimidad y de la confianza del pueblo.

En sexto lugar, las leyes provocan la discriminación entre las personas y las naciones no gozan de reconocimiento ni de legitimidad. La legislación debe aplicarse con los mismos derechos y obligaciones para todos. El discriminatorio privilegio del derecho de veto de que disfrutaban algunos miembros del Consejo de Seguridad carece de legitimidad y es por eso que el Consejo de Seguridad no ha logrado hacer justicia y asegurar una paz y una seguridad duraderas en el mundo. Hemos observado que algunos miembros del Consejo de Seguridad con derecho de veto han escogido mantenerse en silencio ante las ojivas nucleares de un régimen falso, al tiempo que impiden el progreso científico de otras naciones. Ellos mismos invocan erróneamente la Carta de las Naciones Unidas y se valen indebidamente de la libertad de expresión para justificar su silencio cuando se ofende la santidad de la comunidad humana y de los divinos profetas. Respaldan a esos agresores, vulneran la libertad de otros y permiten el sacrilegio de la santidad y las creencias de otros pueblos, al tiempo que criminalizan que se planteen preguntas o se investiguen hechos históricos, encarcelando a investigadores.

En séptimo lugar, en nombre de la libertad y del mantenimiento de la seguridad internacional, vulneran los derechos y las libertades básicas de otras naciones, imponiendo al mismo tiempo su propia voluntad sobre ellas.

En octavo lugar, los legisladores y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley no deberían estar sujetos a la influencia o el dominio de partes, grupos o centros de poder particulares.

Deseo formular las siguientes propuestas para un estado de derecho mejor y más eficaz en las relaciones internacionales.

En primer lugar, la Asamblea General, como el órgano principal de las Naciones Unidas, debe recuperar su posición real como manifestación de la gobernanza conjunta universal del mundo mediante su inmediata revitalización.

En segundo lugar, se deben adoptar medidas —que obren en beneficio de los Estados miembros y tengan debidamente en cuenta la justicia— para reformar y cambiar completamente los reglamentos que rigen el Consejo de Seguridad, tanto en sus facultades como sus estructuras.

En tercer lugar, a la hora de redactar y hacer cumplir las leyes hay que mantener los principios de justicia y equidad conforme se han aceptado en el mundo de hoy.

En cuarto lugar, la comunidad internacional de manera unánime debe exigir cuentas a las Potencias ocupantes y realizar esfuerzos para que se devuelvan los territorios ocupados a sus legítimos dueños y se restablezcan los derechos de esas naciones.

En quinto lugar, la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales, junto con la solución pacífica de las controversias, deben ser la base del estado de derecho a nivel internacional.

En sexto lugar, hay que respetar el principio de igualdad soberana de todos los Estados. Todos los Estados deben disfrutar de igualdad de oportunidades para participar en la gobernanza mundial, establecer normas y adoptar decisiones.

En séptimo lugar, todos los Estados deben respetar sus obligaciones internacionales en virtud de los tratados internacionales y del derecho internacional de manera consecuente.

En octavo lugar, se exhorta a los Estados a que no acepten la imposición de leyes de los países que los hostigan.

En noveno lugar, deben respetarse los derechos legítimos de los Estados y las naciones.

En décimo lugar, los profetas de la divinidad y las religiones de inspiración divina, que son patrimonio común de la humanidad, deben respetarse por ley en todas las sociedades para evitar conflictos que coadyuven al odio, a la guerra y a la hostilidad y promover la paz y la integración entre los pueblos.

En nombre del pueblo del Irán, quisiera expresar mi disposición a cooperar para alcanzar esos objetivos. Espero que con los esfuerzos concertados de todos, presenciemos la supremacía de leyes justas que dimanen de la libre y equitativa voluntad de las naciones y el logro de la paz y la seguridad sostenible en todo el mundo. Hacer realidad esas aspiraciones sin duda sentará la base para el establecimiento de la justicia en el mundo bajo el gobierno del salvador justo y supremo de la humanidad, Imán Al-Mahdi.

El Presidente (*habla en inglés*) La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Letonia. Excmo. Sr. Andreas Bērziņš.

El Presidente Bērziņš (*habla en inglés*): Letonia esta firmemente comprometida con el fortalecimiento del estado de derecho, la democracia, los derechos humanos y la buena gobernanza en el mundo. Ese compromiso se basa en nuestra propia experiencia; hace más de 70 años, Letonia y otros dos Estados del Báltico fueron eliminados del mapa político mundial debido al desplome de un sistema internacional basado en el estado de derecho. Dos regímenes totalitarios, la Unión Soviética y la Alemania nazi, dividieron Europa, violando el derecho internacional y pasando por alto la voluntad soberana de los países libres.

Letonia restableció su independencia hace solo 21 años. De ser un país ocupado por los soviéticos, Letonia se convirtió en un miembro digno de crédito del sistema internacional, representado en las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OTAN. De un sistema económico cerrado y regulado, hemos desarrollado una economía de mercado abierta, liberal, que crece con rapidez. El régimen totalitario con un pueblo oprimido ha sido sustituido por una sociedad abierta donde se respetan los derechos humanos.

La clave del éxito de Letonia ha sido el establecimiento de los principios de justicia, el estado de derecho y la democracia, y su puesta en práctica. Seguimos también esos principios en nuestras relaciones internacionales, brindando nuestro aporte al fortalecimiento del estado de derecho en todo el mundo. Por ejemplo, Letonia ayuda a Georgia a crear un sistema eficaz de supervisión de la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales, y ayudamos a Moldova a reformar su sector de la justicia.

Nuestra historia demuestra que un orden internacional firme, multilateral, inclusivo basado en el estado de derecho es indispensable para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en ese sentido, y sus Estados Miembros están comprometidos a aplicar los principios que figuran en la Carta. Consideramos que es necesario dar un enfoque amplio a las cuestiones relativas al estado de derecho a la hora de abordarlas. Los compromisos internacionales, la aplicación nacional, la supervisión y una mayor cooperación y coordinación entre los agentes internacionales para ayudar a los Estados pueden contribuir al respeto universal del estado de derecho.

Las promesas voluntarias formuladas por los Estados Miembros en esta sesión son nuestras primeras medidas concretas para reiterar nuestro compromiso político con el estado de derecho e impulsar ese

programa. En ese sentido, Letonia formula ahora las promesas siguientes.

En primer lugar, brindaremos asistencia a los demás países en el ámbito de la reforma del sector judicial y el fortalecimiento del estado de derecho.

En segundo lugar, con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia reduciendo y equilibrando la carga de trabajo de sus tribunales, la República de Letonia introducirá gradualmente la mediación en el año 2015, facilitando así la solución de controversias fuera del tribunal según corresponda.

En tercer lugar, el próximo año, Letonia adoptará medidas para unirse a Freedom Online: Acción Conjunta para la Libertad de Expresión en la Internet, puesto que respaldamos firmemente el derecho a la libertad de expresión y la libertad de los medios de difusión, coherente con la forma de gobernanza democrática. Deseamos también que se promuevan y se protejan esos derechos en la Internet.

Letonia también está comprometida con la igualdad entre los géneros, la promoción de los derechos y la participación e inclusión de la mujer en los procesos gubernamental y político. Poner fin a la violencia e impedir la discriminación contra la mujer, así como atender las preocupaciones de justicia y seguridad de la mujer en todo el mundo, son partes del fortalecimiento del estado de derecho a nivel internacional.

La Corte Penal Internacional es la única corte internacional permanente encargada de enjuiciar a los responsables de los más graves crímenes de lesa humanidad. Desempeña un papel importante para subsanar las deficiencias en materia de rendición de cuentas y promover la justicia, la paz y la seguridad internacionales. Como defensor desde hace tiempo de la Corte, Letonia considera que la Corte debería recibir la cooperación y el apoyo plenos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Por último, deseo a usted y a todos nosotros un amplio y eficaz seguimiento a este evento de alto nivel y a su constante existencia en el futuro programa de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Finlandia, Excmo. Sr. Sauli Niinistö.

El Presidente Niinistö (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

Expresamos nuestro sincero agradecimiento al Secretario General por su positiva visión sobre la manera en que se debe elaborar el estado de derecho a los niveles nacional e internacional. El respeto del estado de derecho es indispensable para los principales pilares de las Naciones Unidas, es decir, la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo.

El estado de derecho requiere un enfoque amplio. Respaldamos plenamente los esfuerzos del Secretario General por integrar el estado de derecho en todas las actividades de las Naciones Unidas, y encomiamos a las Naciones Unidas por la labor que realiza para ayudar a los Estados Miembros a fortalecer el estado de derecho.

El estado de derecho es un principio fundamental cuyos principales componentes son la legalidad, la igualdad, la rendición de cuentas y la participación. Los países nórdicos reiteran su firme compromiso con esos principios. Los desfavorecidos, los marginados y los vulnerables merecen nuestra atención especial.

Las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos con respecto a participar en la adopción de decisiones, las instituciones de la gobernanza y la justicia. Se deben modificar las legislaciones y reformar las instituciones para garantizar que se materialicen los derechos humanos y asegurar a todos una vida libre de discriminación y violencia.

La Corte Internacional de Justicia es fundamental para defender el estado de derecho. Estamos convencidos de que la Corte es un instrumento subutilizado para el arreglo pacífico de controversias. Exhortamos a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte, de conformidad con el Estatuto de Roma.

No puede tolerarse la impunidad. En sus diez años de existencia, la Corte Penal Internacional se ha convertido en un importante agente en la lucha contra la impunidad de los crímenes internacionales más graves. Los países nórdicos se comprometen con promover la ratificación universal y la aplicación eficaz del Estatuto de Roma. Ello abarca el principio de complementariedad y la plena cooperación con la Corte. Pedimos a todos los Estados Miembros que se adhieran al Estatuto.

Hay que prestar también atención a las víctimas. El sistema del Estatuto de Roma, que incluye al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tiene una importante función restaurativa.

Nos sumamos al Secretario General para pedir a todos los Estados Miembros que respeten el derecho de

todas las personas a la libertad de asociación y reunión. Debemos apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y darles el espacio legislativo y político necesario para que puedan desplegar su actividad.

La sociedad civil desempeña un papel importante en materia de promover el estado de derecho. Es portadora de ideas, proveedora de asistencia y conocimientos técnicos e información, y facilitadora de diálogo. Debemos garantizar que se siga dando seguimiento a este proceso en estrecha cooperación con la sociedad civil.

La Reunión de Alto Nivel marca el inicio de una nueva fase en el fortalecimiento del estado de derecho. Hemos aprobado un documento final (resolución 67/1) que nos orientará en nuestra labor futura. Se trata de un programa para la paz. Se trata de un programa para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

Lo que ahora necesitamos son medidas concretas para convertir nuestra voluntad política en beneficios sobre el terreno. Los países nórdicos acogen con satisfacción las recientes medidas adoptadas en las Naciones Unidas para aumentar la coherencia y la eficacia de la labor relativa al estado de derecho. Exhortamos a las Naciones Unidas a que sigan realizando esos esfuerzos. Celebramos también la idea de las promesas de contribuciones. Nos comprometemos hoy con algunas iniciativas.

Estamos convencidos de que debería incluirse una firme perspectiva del estado de derecho en el programa internacional para el desarrollo posterior a 2015. Esperamos que podamos algún día acordar un grupo de objetivos relativos al estado de derecho para dar mayor prioridad a nuestra acción.

Nuestro futuro programa relativo al estado de derecho es amplio e intersectorial. Esperamos con interés cooperar con todos los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Bulgaria, Sr. Rosen Plevneliev.

El Presidente Plevneliev (*habla en inglés*): Bulgaria hace suya la declaración que formulará posteriormente el Presidente de la Comisión Europea José Manuel Barroso en nombre de la Unión Europea, así como las promesas conjuntas contraídas por los Estados miembros de la Unión Europea con ocasión de esta Reunión de Alto Nivel.

Junto con los demás miembros europeos, mi país es firme defensor del estado de derecho como base de

un sistema internacional previsible y justo y como mejor estrategia para el arreglo pacífico de controversias y la prevención de los conflictos. Es el deber de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros defender el estado de derecho en todas sus actividades y seguir mejorando su desempeño a los niveles nacional e internacional. En ese sentido, celebramos el informe (A/66/749) y el programa de acción presentado por el Secretario General Ban Ki-Moon.

En los dos últimos decenios, Bulgaria ha adoptado las más elevadas normas internacionales en su sistema jurídico nacional. Por ejemplo, este año, mi país se adhirió a varios instrumentos jurídicos internacionales, como la Convención de 1954 de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas, la Convención de 1961 de las Naciones Unidas para reducir los casos de apatridia, así como el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Estamos comprometidos con acelerar la labor en cuanto al proceso de ratificación de la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, de 2006. Respal damos también el arbitraje y la abolición universal de la pena de muerte.

Consideramos que es importante reforzar el papel de la Corte Internacional de Justicia en el ámbito del arreglo pacífico de controversias. Como uno de los primeros signatarios del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, nos sumamos a los esfuerzos por fortalecer el sistema internacional para la administración de la justicia penal. Las Naciones Unidas deben estar a la vanguardia de la lucha contra la impunidad y los crímenes de lesa humanidad. Basándose en los testimonios recientes de actos brutales de violencia y masacres cometidas por el régimen de Damasco contra su propio pueblo, Bulgaria ha respaldado la propuesta de remitir la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

La administración de justicia es indispensable para hacer frente al flagelo del terrorismo, uno de los crímenes de lesa humanidad más abominables. El reciente ataque contra nuestro territorio nos hizo más fuertes y decididos. Bulgaria se ha adherido a 15 convenciones y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo internacional y espera con interés la aprobación de una amplia convención contra el terrorismo internacional.

Los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho son valores fundamentales de las Naciones Unidas.

Los principales órganos internacionales de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos, deberían seguir desempeñando un papel fundamental con respecto a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, supervisar el cumplimiento de los compromisos y fomentar la cooperación internacional en esa esfera.

Como clara demostración de nuestro compromiso en favor de la causa de los derechos humanos, Bulgaria ha presentado por primera vez su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período comprendido entre 2019 y 2021. Tenemos considerables logros en ese ámbito, pero consideramos que nuestra futura condición de miembro es un reto y también una oportunidad para seguir mejorando las políticas internas de Bulgaria y aplicando las normas internacionales más elevadas posibles. En el plano nacional, hemos logrado progresos importantes para simplificar nuestro sistema judicial y de aplicación de la ley, haciéndolo más eficiente, transparente y responsable ante nuestros ciudadanos. Las reformas de la judicatura incluyen tanto leyes nuevas como mejoradas, así como su aplicación. Cooperamos con las instituciones y los órganos de supervisión europeos e internacionales pertinentes, que se centran en la reforma del sistema de la justicia y judicial.

Bulgaria acoge con beneplácito la resolución 67/1, aprobada en la sesión de hoy, lo cual se logró a través de negociaciones complejas. Si bien el texto final no refleja plenamente nuestras opiniones sobre el vínculo fundamental que existe entre la legalidad, la gobernanza democrática y los derechos humanos, esperamos que constituya un buen punto de partida para el diálogo y la cooperación futuros sobre la mejor manera en que debería aplicarse el estado de derecho a nivel nacional e internacional.

El Presidente (*habla en inglés*). La Asamblea General escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Maldivas, Excmo. Sr. Mohamed Waheed.

El Presidente Waheed (*habla en inglés*): Tengo el honor y el placer de estar presente en la Asamblea General en el día de hoy, representando a mi nación y abogando por un principio que propugnamos.

Deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección para presidir la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Permítame también felicitar y dar las gracias al Presidente saliente, Excmo. Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, y a sus cofacilitadores de México y Dinamarca, que le prestaron asistencia para formular la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea

General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional (resolución 67/1). Los principios consagrados en la resolución tienen gran resonancia en Maldivas, y valoramos los esfuerzos que se despliegan con miras a lograr los valores que en ella se defienden. Permítame también felicitar al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por sus infatigables esfuerzos para promover el estado de derecho en todo el mundo.

El estado de derecho constituye el cimiento de la gobernanza. Desde sus comienzos, las sociedades han tenido sus propios conjuntos de reglas, normas y límites, que les permiten regir sus vidas y sus relaciones con otras sociedades. Aplicadas por los gobernantes, este precepto se aplica a todos nosotros en la familia de la humanidad. La aplicación fundamental de la ley crea sociedades y allana el camino de la civilización, y es, por consiguiente, la prueba de fuego entre la barbarie y la civilización.

Esto ha sido válido desde la primera inscripción de leyes en el Código de Hammurabi, promulgadas por el rey de Babilonia alrededor de 1760 antes de Cristo, hasta la filosofía de Immanuel Kant, enunciada en el siglo XVIII y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en la que pide una adhesión universal al estado de derecho y su aplicación tanto a nivel nacional como internacional.

Decir que la base de la democracia es el estado de derecho solo es válido cuando construimos nuestras sociedades sobre la base de principios democráticos, solo cuando se protegen los principios fundamentales de los derechos humanos y los derechos de las minorías y solo cuando los ciudadanos más pequeños y más débiles se sienten seguros. A pesar del apoyo prácticamente universal que ha recibido el estado de derecho, tal vez cabe preguntar si se ha aplicado el principio en su verdadero sentido. Cuando los dirigentes consideran que la ley no debería aplicárseles a ellos en la misma medida en que se aplica a los gobernados, entonces no hay estado de derecho. Cuando los dirigentes nacionales, responsables de defender el derecho, actúan con impunidad, el estado de derecho fracasa. El estado de derecho solo puede existir cuando se mide en pie de igualdad para los más poderosos y los más débiles.

Mi pequeña nación fue uno de los primeros países del Asia meridional que aprobó una Constitución en 1932. En nuestro camino hacia el desarrollo, hemos tenido seis Constituciones y siete enmiendas. Sin embargo, el sistema jurídico de Maldivas es muy frágil y necesita reformas urgentes. En nuestra búsqueda de la

democracia, promulgamos una nueva Constitución hace cuatro años. La Constitución de 2008 garantiza la separación de poderes, una carta universal de derechos y medios de comunicación libres. Se concedió independencia a la judicatura y, por primera vez, se aplicaron medidas de rendición de cuentas. Es una Constitución que nos guiará hacia la democracia y las mejores prácticas. Este cambio tan notable ha hecho que Maldivas enfrente numerosos retos en los sistemas jurídico, de gobernanza, constitucional y administrativo. Los objetivos que se enuncian en la Constitución exigen una adhesión estricta al estado de derecho y su aplicación rigurosa.

Frente a todos estos retos, mi Gobierno mantiene su compromiso de aplicar la Constitución, defender el estado de derecho y convertirlo en un modo de vida.

Maldivas es Estado parte en siete de los nueve instrumentos internacionales de derechos humanos más importantes. Maldivas formulará una estrategia nacional para fortalecer las capacidades nacionales a fin de cumplir con lo dispuesto en esos instrumentos con más eficacia. Además, mi Gobierno está procurando obtener el consentimiento del Parlamento para ratificar otros instrumentos internacionales fundamentales o adherirse a ellos, como los ocho convenios esenciales de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos humanos fundamentales, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Fortalecer la rendición de cuentas de la policía es un componente fundamental del compromiso de mi Gobierno con el estado de derecho. El Gobierno está adoptando las medidas necesarias para reforzar los mecanismos de examen y supervisión internos en el Servicio de Policía de Maldivas. También adoptamos medidas para mejorar el examen y la supervisión externos de las operaciones de cumplimiento de la ley fortaleciendo la Comisión de Integridad de la Policía.

Los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales por igual tienen el deber solemne de promover el estado de derecho. La importancia y la necesidad de un código de principios y normas en el ámbito internacional son indiscutibles. Las organizaciones internacionales definen por nosotros el significado del estado de derecho. Establecen los parámetros que permiten medir la aplicación del estado de derecho y prescriben qué cambios se necesitan para mejorar el desempeño de un país con respecto al estado de derecho.

No obstante, quisiera detenerme a reflexionar en cuanto a si las organizaciones internacionales se someten a sí mismas a las mismas normas que establecen para los Estados Miembros. La reciente experiencia de Maldivas sugiere que la respuesta a la pregunta de si los más débiles de nuestra familia mundial de naciones se sienten seguros, es negativa.

Se ha establecido un pequeño grado de justicia para un Estado pequeño. Lamentablemente, algunos agentes internacionales poderosos han dado instrucciones públicamente a Maldivas para que adopte determinadas medidas contradictorias a nuestras leyes. Se nos pidió, de manera categórica, que pusiéramos fin a un mandato presidencial y celebráramos elecciones, aunque no estaban previstas en nuestra Constitución. Se nos pidió, en términos muy firmes, que cumpliéramos esas instrucciones, aunque ello significara enmendar la Constitución. Se nos pide ahora que retiremos algunas causas penales que fueron presentadas por órganos independientes del Estado por delitos tan graves como el secuestro y la detención en aislamiento de un magistrado en ejercicio por las fuerzas armadas. Se nos dijo que adoptáramos esas medidas, por el bien del país.

Cuando cuestionamos esas instrucciones se nos tildó de ser un Estado que no cooperaba, lo cual sembró dudas sobre las credenciales democráticas del país. Se nos incluyó en una lista internacional para ser vigilados, sin haberse seguido el debido proceso. Esas son medidas claramente punitivas adoptadas contra un país cuya economía depende de su imagen. Esa calificación le ha costado a Maldivas la pérdida de importantes inversiones y de préstamos externos para su financiación, así como la reducción del número de turistas extranjeros que llegan al país. Asimismo, ha provocado conmociones internas y ha puesto en crisis el sistema de gobierno del país y ha dañado nuestra joven democracia.

Los Estados pequeños del mundo no pueden permitirse dormir en sus laureles. La experiencia que hemos tenido en los últimos meses al tratar con los poderosos interlocutores internacionales no ha sido agradable. Si los Estados Miembros no actúan con firmeza y denuncian las injusticias, cualquiera de ellos puede ser la próxima víctima.

Maldivas es la economía más pequeña del Asia Meridional. Las pequeñas reducciones del número de turistas o de la inversión extranjera tienen grandes repercusiones sobre nuestra economía. Sin embargo, como uno de los países más pequeños del mundo, hay muy poco que podamos hacer políticamente para

contrarrestar las presiones a las que nos someten algunos asociados internacionales. Carecemos de los medios políticos y económicos de que disponen Estados más grandes para contrarrestar el peso de esos agentes internacionales. Para un Estado pequeño como Maldivas no hay recursos disponibles. No se nos ha otorgado una audiencia justa ni el beneficio de la duda.

Somos conscientes de que las organizaciones internacionales desempeñan un papel valioso e indispensable en la promoción del estado de derecho. Los Estados pequeños, como Maldivas, valoran ser miembros de las organizaciones internacionales. Dependemos de ellas para proteger nuestros intereses y valores. Esperamos que trabajen con nosotros en la promoción del estado de derecho.

Consideramos que es necesario difundir la historia de Maldivas. Es una lección que deben aprender otros Estados pequeños. La aplicación del estado de derecho debe proteger a los más pequeños y débiles y debe evitar que a los Estados pequeños se nos haga una justicia pequeña.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Excmo. Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo.

El Presidente Obiang Nguema Mbasogo: La República de Guinea Ecuatorial desea subrayar la importancia del tema del estado de derecho como elemento esencial para conformar un mundo de paz, seguridad y estabilidad en las naciones. En efecto, la ley regula el comportamiento humano, muchas veces caracterizado por el egoísmo y la ambición. La ley es la ordenación de la razón, apoyada por la costumbre o los hábitos aceptados por la comunidad. La ley es el único elemento capaz de conciliar los distintos intereses de una comunidad humana, y para que las leyes sean efectivas necesitan ser apoyadas por el consenso de todos los elementos representativos de la sociedad en la que rigen, tanto a nivel de cada Estado como a nivel internacional.

En cuanto a mi país, Guinea Ecuatorial, el estado de derecho es un principio y aspiración constante del Gobierno, que en cada momento lucha por incorporar los valores democráticos en el ordenamiento jurídico nacional, al que damos una alta prioridad en nuestro sistema político. Tanto es así que el proceso democrático iniciado desde el año 1982 ha ido evolucionando en armonía con la cultura del pueblo hasta lograr la reciente reforma constitucional, que otorga amplias libertades al pueblo y prevé los mecanismos de control de la acción

del Gobierno y la protección de los derechos humanos. En efecto, la reforma estipula que un dirigente no puede permanecer más de dos mandatos en el poder; establece un Parlamento bicameral, para hacer más universal la representatividad del pueblo; somete a criterios técnicos y de interés social toda decisión de carácter económico y social; establece un órgano de asesoramiento al Presidente de la República; refuerza la independencia judicial; crea un órgano de control y fiscalización de las actividades económicas públicas y privadas y establece una autoridad de vigilancia de los derechos humanos.

A nivel internacional, y pese a la nutrida legislación que conforma el actual ordenamiento jurídico internacional y a la desaparición de la guerra fría, constatamos, sin embargo, que nuestro mundo de hoy sufre un gran desequilibrio, tanto a nivel político como económico y sociocultural, debido a la actitud irrespetuosa de ciertos Estados, que de forma anárquica asumen, por su propio riesgo, la violación sistemática de las leyes internacionales.

Aunque todos nos dirigimos hoy en una misma dirección, no creemos en el liderazgo de un Estado o un grupo de Estados, para erigirse como policías en la aplicación de la ley y la moral internacionales. Ello constituye una violación de la autoridad de las Naciones Unidas y merma la efectividad de esta organización mundial que, de por sí, debe imponer su autoridad en el ámbito internacional, evitando toda posible manipulación por presiones exógenas de esos Estados o grupos de Estados, que violan esas leyes. A nuestro entender, las decisiones y recomendaciones adoptadas por las Naciones Unidas no son superiores a los principios y objetivos de su Carta ni mucho menos deben violar los pactos, convenios y acuerdos internacionales que configuran el orden mundial. Antes bien, dichas decisiones y recomendaciones deben dar más fuerza al respeto de la ley y el derecho, sin ir más allá de la toma de medidas que hacen caso omiso totalmente de los derechos soberanos de los Estados.

El espíritu de las Naciones Unidas no es incentivar las guerras, sino más bien evitarlas en lo posible. La injerencia por razones humanitarias, que es una idea loable, no debe convertirse en acciones violentas que supongan el derramamiento de sangre de pueblos inocentes e indefensos.

No se puede ser y dejar de ser al mismo tiempo. Esta organización mundial ha sido creada para la paz y no para la guerra, como sucede hoy en día. Por tanto, los procesos políticos internos son de la competencia

exclusiva de cada Estado, y las Naciones Unidas sólo deben intervenir para reconciliar y pacificar en casos de conflictos armados.

En lo económico, existe un desequilibrio mundial permanente. Los intereses políticos siempre van de la mano con los intereses económicos y socioculturales.

En este caso, las sanas decisiones de las Naciones Unidas para armonizar los intercambios internacionales no deben servir de pasaporte a algunos países para ejercer un dominio sobre los recursos económicos de otros. Hace ya más de 30 años que en esta misma tribuna se viene reclamando el cambio del actual sistema económico mundial, ya que la dinámica de la historia aconseja la equidad en los intercambios entre Estados y no perpetuar un sistema de explotación que aventaje solo a algunos en perjuicio de otros.

Esta es una clara reivindicación legítima para garantizar el estado de derecho en las relaciones internacionales. La actual evolución dinámica del mundo debe contagiar también el mismo dinamismo al ordenamiento jurídico internacional. De lo contrario, caeremos en el vicio de la anarquía y la desigualdad de trato en los intercambios internacionales.

Para concluir, Guinea Ecuatorial felicita el compromiso que han tomado los Estados africanos para entrar en la dinámica de las democracias modernas, a pesar de las circunstancias de inestabilidad política que no les permite avanzar, conforme a la voluntad de sus pueblos, debido a los sistemas impuestos por otros que no cesan de ejercer sus influencias en sus políticas internas.

Esperamos que las resoluciones de las Naciones Unidas se apliquen conforme al espíritu de su Carta, que sean respetadas las disposiciones internacionales en materia del derecho soberano de los Estados a dirigir su desarrollo político, gozar con plenitud de sus recursos naturales y liderar sus propios procesos políticos, sin injerencia de otros, para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

El Sr. Tanin (Afganistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de Mongolia, Excmo. Sr. Elbegdorj Tsakhia.

El Presidente Tsakhia (habla en inglés): Uno de los principales objetivos de la transición de Mongolia a la democracia ha sido el establecimiento de una sociedad

regida por el estado de derecho. Hoy, más de 20 años después de nuestra revolución democrática, en la que no se rompió ni un solo vidrio, reafirmo con confianza nuestro compromiso con el estado de derecho. Deseo encomiar el liderazgo del Secretario General al centrarse en esta cuestión, que es esencial tanto para los valores democráticos como para la prosperidad económica.

Los derechos humanos y el estado de derecho están entrelazados. Ambos conceptos pertenecen al núcleo universal e indivisible de los valores y principios de la humanidad. Sin estado de derecho no es posible garantizar los derechos humanos ni el disfrute pleno de la libertad. Ello constituye la esencia del contrato social entre un Estado y su pueblo. Ello requiere medidas concretas para garantizar el apego a los principios de la supremacía de la ley, la responsabilidad ante la ley y la imparcialidad en la aplicación de la ley.

El estado de derecho y la corrupción no pueden coexistir. La libertad, los derechos humanos y el estado de derecho no son negociables, de la misma manera en que no lo es la lucha contra la corrupción. La ley se debe aplicar a todos por igual. Un principio fundamental de la democracia establece que nadie, absolutamente nadie, puede estar por encima de la ley. Ello incluye a todos, desde quienes ocupan los puestos más altos en el Gobierno hasta los ciudadanos comunes.

Históricamente, los mongoles han gobernado su Estado rigiéndose por el estado de derecho. Castigamos severamente la corrupción. En las naciones en desarrollo, la corrupción es un enemigo mortal de la democracia. Es como una enfermedad infecciosa. Debemos atacarla desde su raíz, y esa lucha debe ser una prioridad. El delito de corrupción lo cometen los funcionarios públicos, no los ciudadanos. La lucha contra la corrupción es una prueba para todos los líderes y funcionarios públicos. Considerando que la corrupción es un delito grave que está ligado al poder y a la riqueza de origen dudoso, algunos de los corruptos tratan de escudarse en la opinión pública para evadir la justicia.

Existen fuertes vínculos entre la corrupción y el desarrollo económico. Donde hay elevados niveles de corrupción hay menos desarrollo. Por consiguiente, la lucha por el estado de derecho es también una lucha por un desarrollo económico más transparente y exitoso.

La educación es un componente fundamental en la lucha contra la corrupción. Las poblaciones educadas, que conocen sus derechos, no permiten que sus líderes abusen del poder. Mongolia es una democracia joven. Nuestro éxito debe ser no solo político y económico

sino también judicial. Necesitamos un sistema judicial independiente, lo que significa que debemos centrarnos en crear un sistema inmune a las presiones políticas. Tenemos más de 20 nuevas leyes que buscan promover la reforma estructural de nuestro sistema jurídico.

Vemos el estado de derecho como garante de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los gobiernos son creados por el pueblo y deben servir al pueblo. Un gobierno debe respetar los derechos humanos y nunca debe privar a un ser humano de su vida. Considero que la pena de muerte es una equivocación. La pena de muerte degrada la dignidad humana y no sirve para llevar la paz a la sociedad, para actuar como agente de disuasión ni para hacer progresar a la humanidad. Desde junio de 2009 hasta la fecha, Mongolia ha conmutado penas de muerte. Como Presidente he declarado una moratoria. Estamos elaborando legislación para abolir la pena de muerte de una vez por todas.

El año pasado, Mongolia asumió la Presidencia de la Comunidad de Democracias. La promoción del estado de derecho es para nosotros una prioridad. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional en ese sentido. Agradezco a las Naciones Unidas, en particular al Secretario General Ban Ki-moon, haber concedido al estado de derecho la mayor prioridad. El estado de derecho es mi pasión y es también una meta para Mongolia, pues nuestro progreso democrático y nuestro éxito económico dependen de él.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República del Gabón, Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba.

El Presidente Bongo Ondimba (*habla en francés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hacer uso de la palabra en esta histórica reunión sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Lo felicito por organizar esta reunión de alto nivel y felicito al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por la labor que han realizado las Naciones Unidas en la promoción del estado de derecho.

Para comenzar, deseo reiterar el profundo compromiso de mi país con el estado de derecho, la democracia y los derechos humanos, así como nuestra voluntad política para trabajar en pro de su consolidación.

El estado de derecho es hoy un ideal y una aspiración universal, compartidos en gran medida por pueblos y gobiernos. No es posible fortalecer de manera duradera el estado de derecho en ningún país si no existe un clima de paz y un desarrollo económico equitativo.

Los componentes de la triada compuesta por la paz, el desarrollo y el estado de derecho son interdependientes.

El apego del Gabón al estado de derecho y a la democracia siempre ha regido su vida política. En 1990, cuando mi país reestableció el sistema pluripartidista, se crearon nuevas instituciones. La solidez de esas instituciones se puso a prueba en 2009, cuando el Gabón atravesó con éxito un delicado período de transición política, por lo que recibió el elogio de la comunidad internacional. Hoy esas instituciones nos permiten seguir fortaleciendo el estado de derecho, que es también un pilar de la visión sobre el Gabón del 2025, visión que he propuesto para el país.

Si bien la democracia y el estado de derecho deben reforzarse mutuamente, es esencial que las acciones políticas que emprenda un país tengan como base el respeto de las leyes sobre las que se asienta su legitimidad. En ese sentido, recientemente reiteraré ante el Parlamento gabonés que en una democracia el diálogo político sólo es posible si se respetan las instituciones y las leyes de la nación, así como a las personas en las que se encarnan. En ese sentido, recientemente reactivamos el Consejo Nacional para la Democracia, un importante marco institucional para el diálogo democrático en el Gabón. Desde su creación, ese órgano siempre ha estado presidido por un miembro de la oposición.

En todos los países, la consolidación del estado de derecho se apoya en un sistema de justicia independiente e imparcial, que ayuda a garantizar la paz social y la seguridad, a fin de proteger los derechos de los más vulnerables y evitar el extremismo y la intolerancia. Esa convicción me ha llevado a iniciar profundas reformas dirigidas a lograr que las instituciones judiciales sean más coherentes, eficaces, transparentes, accesibles y equitativas. En ese sentido, hemos adoptado leyes que buscan proteger los derechos de las mujeres y los niños a fin de combatir la discriminación arraigada en los prejuicios culturales. Ello es evidente en el nuevo sistema jurídico para la protección de los menores, que ayuda a combatir el tráfico de menores. El Gabón también ha iniciado el proceso de aprobación de la resolución 65/189 de la Asamblea General, por la que se establece el Día Internacional de las Viudas. Los interesados en los asuntos sociales en el Gabón, como es el caso de la fundación que preside la Primera Dama, participan plenamente en estos esfuerzos.

El Gabón sigue llevando a cabo otras importantes reformas nacionales, como la introducción de los registros biométricos para mejorar los registros civiles

y fortalecer la transparencia en las elecciones; la reorganización del departamento responsable de la vivienda y la propiedad de la tierra con miras a proteger los derechos de los propietarios de tierra; y la lucha contra las violaciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y otras convenciones que protegen la diversidad biológica y el medio ambiente.

La lucha contra la corrupción, que impide el acceso equitativo de todos a los servicios públicos y socava los esfuerzos de desarrollo, está en el centro de todo lo que hago. Deseo recordar que el Gabón ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Mi país cuenta con una comisión nacional encargada de combatir el enriquecimiento ilícito, así como con un organismo nacional encargado de realizar investigaciones financieras. La comisión ya ha preparado una estrategia nacional de lucha contra la corrupción, que cuenta con el respaldo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, para fortalecer la gobernanza y enfatizar la necesidad de una mayor rendición de cuentas, participamos en la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas. También hemos revisado los procedimientos para las transacciones en los mercados públicos y hemos llevado a cabo auditorías a los funcionarios públicos y a los de la industria petrolera. Sin embargo, combatir la corrupción es un empeño a largo plazo, que requiere cooperación basada en el diálogo con diferentes asociados y titularidad nacional.

Los desafíos que enfrenta la comunidad internacional exigen el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional. Nuestra labor precisa un enfoque basado principalmente en la afirmación de la soberanía de los Estados y el reconocimiento de sus derechos. También debemos decir que no es posible fortalecer el estado de derecho si no existe la voluntad política de hacer que la gobernanza y las instituciones mundiales sean equitativas y democráticas.

Es por ello que el Gabón considera que África debe estar representada con justicia en un Consejo de Seguridad reformado.

Por otra parte, consideramos que para mejorar el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos se debe llevar a cabo un diálogo más constructivo entre los Estados. Para lograr ese fin, el Gabón aspira a reelegirse en ese importante órgano, en enero de 2013.

Con ese mismo espíritu seguiremos cooperando con los organismos encargados de la justicia penal internacional a fin de luchar contra la impunidad y la

delincuencia transnacional organizada. El delito organizado afecta cada vez más el medio ambiente y la diversidad biológica mediante la caza furtiva y la pesca ilícita. El Gabón aspira a fortalecer su sistema nacional de justicia para luchar contra ese fenómeno, pero esos esfuerzos requerirán de una mayor cooperación jurídica internacional.

Deseo hacer hincapié en que no existe un modelo único para el fortalecimiento del estado de derecho. Por consiguiente, necesitamos también promover el diálogo y los nuevos enfoques para la cooperación entre los Estados. En ese sentido, los países que salen de crisis y conflictos constituyen una prioridad. Es por ello que insto a movilizar más recursos para esos Estados. Además, hago un llamamiento a fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como a celebrar periódicamente reuniones plenarios de la Asamblea General a fin de examinar el tema del fortalecimiento del estado de derecho.

Para concluir, deseo afirmar que mi país hace suya la declaración que se aprobó al inicio esta reunión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Albania, Excmo. Sr. Bujar Nishani.

El Presidente Nishani (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento por la celebración de esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. En nuestra opinión, el estado de derecho es crucial para el bienestar y el buen funcionamiento de las sociedades.

La historia de la humanidad es, indudablemente, la historia de la evolución del derecho y de la relación de las sociedades con el derecho. Cada vez que hemos perdido de vista la visión y hemos dejado de respetar el derecho, tanto en el plano nacional como en el internacional, hemos padecido disturbios, guerras y sufrimientos. Toda vez que nos hemos comprometido a respetar el derecho y a universalizar sus principios fundamentales, hemos encontrado la paz, el acuerdo y la prosperidad.

Lo cierto es que la relación de la humanidad con el derecho no es fácil porque nuestras sociedades, pueblos y culturas enfocan el derecho de distintas maneras. Sin embargo, todos coincidimos en que, como humanos que compartimos la misma Tierra, tenemos cada vez más la obligación de dejar de lado nuestros intereses individuales en aras del bien común. Albania se siente satisfecha de haberse entregado de todo corazón a esta función en las Naciones Unidas, que ha contribuido en gran medida

a lo que comúnmente nos referimos como derecho internacional, que todos estamos dispuestos a acatar.

En lo que respecta a nuestros debates sustanciales y a veces controvertidos sobre el alcance del estado de derecho, quisiera poner de relieve dos instancias particulares de la índole universal de la jurisdicción de las cortes y tribunales internacionales, así como de sus opiniones consultivas y sentencias, y hacer hincapié en el hecho de que el pleno derecho no está por encima de la gente. Existe por la voluntad del pueblo y para el pueblo, al servicio de su existencia y bienestar.

Estos principios han demostrado ser fundamentales a través de la difícil historia que ha vivido mi nación a través de los siglos. El pueblo de Albania ha tenido una relación complicada con el estado de derecho. La aplicación manipulada del estado de derecho y la forma en que se aplicaron las leyes para servir el concepto de justicia de la clase gobernante crearon en Albania una de las dictaduras más rudas en Europa después de la segunda guerra mundial. De hecho, la lucha que el pueblo albanés libró en favor de la democracia en el decenio de 1990 estuvo muy relacionada con su gran desacuerdo respecto de los principios de gobernanza de un Estado que no rendía cuentas respecto de las leyes que promulgaba. Miles de ciudadanos fueron objeto de adjudicaciones políticas sumarias extrajudiciales y de múltiples enjuiciamientos arbitrarios por parte de los tribunales, que no se ajustaban a las normas relativas de derechos humanos.

Por consiguiente, no es de sorprender que, para Albania, el fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional sea ahora el principio rector de la nueva democracia fortalecida y la piedra angular de una sociedad armoniosa y consolidada, de una economía sólida de mercado abierto, de la estabilidad regional y de la paz y la seguridad duraderas. Es precisamente de acuerdo con el principio del estado de derecho que todos ajustamos las cartas de nuestras legislaciones nacionales e internacionales, nuestras convenciones, nuestros reglamentos e incluso el funcionamiento mismo de este órgano.

Actualmente Albania está a la vanguardia del respaldo y la protección de los derechos humanos, y apoyamos la lucha de todos los pueblos en favor de la libertad en todo el mundo, desde Siria a Myanmar. Cada régimen que viola el derecho a la libertad debe rendir cuentas en el plano nacional o en el internacional. El estado de derecho en los planos nacional e internacional está muy interrelacionado. Los planos se reflejan mutuamente y, sobre todo, merecen gozar de un respecto equitativo y unánime.

Hemos organizado eso de forma metódica y muy concreta. La Constitución de Albania contempla que, en caso de conflicto entre el derecho nacional y el internacional, el último es el que prevalece. Esa es la mejor garantía de que, si bien respeta plenamente la soberanía del Estado, Albania sigue siendo un asociado fiel, comprometido con la promoción de la justicia y la rendición de cuentas, que combate con firmeza la impunidad relacionada con cualquier delito. En ese sentido, Albania apoya de manera incondicional el principio de la jurisdicción universal porque consideramos que es un importante mecanismo para poner fin a la impunidad y promover la rendición de cuentas.

Albania ha respaldado y siempre respaldará los mandatos de las cortes y los tribunales internacionales porque desempeñan un papel irremplazable en la lucha contra la impunidad y en el establecimiento de normas de justicia mundial que sirven los intereses de la paz y la seguridad. Es deplorable que algunas veces se desestimen las opiniones consultivas y sentencias de las cortes y tribunales internacionales, e incluso lo hagan los mismos Estados que inician sus causas. Ese fue el caso con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la independencia de la República de Kosovo.

En mi región, los Balcanes, pueblos de distintas etnias —albaneses, bosnios y croatas— han vivido algunas de las peores guerras libradas en nombre de un nacionalismo mal entendido. Los chauvinistas sancionaron en el derecho la ideología de su superioridad respecto de otros pueblos, legitimando el genocidio y las matanzas que cometieron posteriormente. En los últimos dos decenios se ha demostrado que no es tarea fácil volver la página del libro de la historia de los Balcanes.

Sin lugar a dudas, los responsables de tragedias y genocidios no pueden actuar solos. Lo que se necesita es la conciencia de todos los pueblos y, principalmente, la de las víctimas, que exigen justicia. Es preocupante que, en los Balcanes, en lugar de pedir disculpas sinceras por las matanzas y el genocidio cometidos, se formulen declaraciones al más alto nivel en las que se niegan esos hechos. Por consiguiente, es natural que promovamos el respeto del estado de derecho tanto en el plano nacional como en el internacional. Su aplicación es necesaria, y debe quedar reflejada directamente en las relaciones buenas, justas y pacíficas que tenemos entre nosotros y con nuestros vecinos de la región y más allá.

En ese sentido, Albania ha adoptado medidas decisivas más allá del plano nacional en favor del establecimiento de un diálogo constructivo y cooperación con

todos los países de la región, y apoya de manera incondicional todas las iniciativas de la Unión Europea y las normas de la comunidad internacional en general para fortalecer el estado de derecho en nuestra región. En particular, encomiamos la labor ejemplar de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, como adición individual a la paz y la seguridad en la región después de la declaración de independencia de la República de Kosovo. Consideramos que en nuestra región, nuestro objetivo de establecer, respetar y acatar el estado de derecho es un imperativo al que deberían adherirse todos los países que, con sinceridad y seriedad, persiguen la cooperación y la armonía regionales plenas y el objetivo común de la integración europea.

Quisiera finalizar mis observaciones reiterando el compromiso de Albania respecto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el orden internacional, sobre la base del estado de derecho, como valores vitales para la promoción de nuestra coexistencia pacífica como pueblos y nuestras relaciones armoniosas y cooperación como Estados.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General escuchará ahora un discurso del Presidente de la República Federal de Nigeria, Excmo. Sr. Goodluck Ebele Jonathan.

El Presidente Jonathan (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a mis colegas para felicitar al Secretario General por su iniciativa de centrar la atención en torno a un tema que se encuentra en el núcleo de la Carta de nuestra Organización y por proporcionar a los Estados Miembros la plataforma para compartir experiencias útiles y renovar su compromiso respecto de la observancia del estado de derecho.

Nigeria considera que el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional. No cabe duda de que es una condición esencial para la cooperación y coexistencia pacíficas entre los Estados y es decisiva para hacer frente a los desafíos mundiales con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Por consiguiente, Nigeria se adhiere a la opinión de que solamente un sistema internacional basado en el estado de derecho puede garantizar la protección de los derechos de las personas y de los intereses de los menos poderosos en el escenario mundial.

Reconocemos el vínculo estrecho que existe entre el estado de derecho y la democracia y la primacía del estado de derecho como requisito previo para la

promoción y la protección de la democracia, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. Por consiguiente, Nigeria contempla la promoción del estado de derecho en el plano internacional como un medio vital para fortalecer la cooperación y promover una paz y una seguridad duraderas entre los Estados.

Nigeria también ha demostrado siempre tener una firme voluntad política para cumplir sus obligaciones internacionales mediante la incorporación en su legislación nacional de los instrumentos internacionales y las prácticas recomendadas pertinentes, como la promulgación de la Ley sobre la libertad de información, de 2011, destinada a promover un gobierno abierto, la Ley de Prevención del Terrorismo, de 2011, y la Ley de prevención (prohibición) del blanqueo de capitales, de 2011, para impulsar la lucha mundial contra el terrorismo, la financiación del terrorismo y los delitos económicos. También se promulgó La Ley de la Comisión de Derechos Humanos (Enmienda), de 2011, para ampliar su mandato. Asimismo, se han efectuado reformas electorales para consolidar el proceso democrático. Hemos centrado la atención en la celebración de elecciones libres, justas y fidedignas a fin de que la ciudadanía haga valer el derecho de elegir libremente a los que la gobiernan. Las elecciones que se han celebrado hasta la fecha en Nigeria son prueba de ello.

Es imprescindible que el estado de derecho se refuerce tanto en el plano nacional como en el internacional para garantizar que haya equidad y justicia. El estado de derecho en el plano internacional debe basarse en varios de los principios básicos de las Naciones Unidas, que fueron reafirmados nuevamente en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Ello implica que los Estados deben cumplir de buena fe sus obligaciones internacionales, incluida la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza del uso de la fuerza o al uso de la fuerza, la obligación de resolver las controversias a través de medios pacíficos y la obligación de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y acatar el derecho internacional humanitario.

El principio de igualdad de los Estados sigue siendo un importante elemento en la promoción del estado de derecho en el plano internacional. Por consiguiente, la comunidad internacional debe desalentar todo lo que dé la apariencia de que se observa y se aplica el derecho internacional de manera selectiva. Insto a los Estados Miembros a que se comprometan a cumplir fielmente las promesas hechas en las Naciones Unidas en este evento.

Permítaseme asegurar a los Estados Miembros que cuentan con el compromiso inquebrantable de mi Gobierno de proteger el estado de derecho y cumplir debidamente las promesas que hemos hecho a la comunidad internacional.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Ghana, Excmo. Sr. John Dramani Mahama.

El Presidente Mahama (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, felicitar al Sr. Vuk Jeremić por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. También deseo expresar mi profundo agradecimiento al Secretario General por haber organizado este encuentro en estos momentos en que el abuso de derechos humanos, la arbitrariedad, las persecuciones y la impunidad están aumentando en el mundo. Permítaseme también señalar los esfuerzos especiales que realizan los co-facilitadores, Dinamarca y México, y encomiarlos por su contribución incansable al resultado de la reunión de hoy.

El respeto del estado de derecho en los planos nacional e internacional forma parte integral de la Carta de las Naciones Unidas. Garantizar el respeto y el fortalecimiento del estado de derecho es fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales y promover de manera eficaz los derechos humanos y las libertades fundamentales, y es esencial para nutrir una democracia vibrante y dinámica.

En Ghana consideramos que el respeto del estado de derecho es esencial para construir nuestra nación, y ese ha sido nuestro pensamiento desde la independencia. Por consiguiente, nuestro lema nacional es “libertad y justicia”. En los últimos 20 años, tras el retorno a la democracia, Ghana ha trabajado constantemente para fortalecer nuestras instituciones de gobierno. El marco para garantizar el respeto del estado de derecho ha quedado establecido en nuestra Constitución de 1992, y se sigue mejorando y ampliando. Eso incluye la promulgación de leyes que garanticen una gobernanza adecuada y responsable, la transparencia en la contratación pública, la transparencia en la administración de los ingresos provenientes del petróleo, la libertad de prensa, el respeto de los derechos humanos y la celebración de elecciones transparentes y fidedignas, para nombrar solamente unos pocos objetivos.

Ghana está aprovechando los dividendos de la democracia y el estado de derecho. La atmósfera estable creada como consecuencia de una gobernanza constitucional desde 1992 ha dado lugar a un aumento notable en

el crecimiento económico. El año pasado la economía de Ghana creció en un 14%, una de las tasas más altas en el mundo. El ingreso per cápita de los habitantes de Ghana ha aumentado de 400 dólares en 1992 a 1.300 dólares en la actualidad, lo cual ha ubicado a Ghana entre los países de ingresos medianos bajos.

Durante sus visitas a Ghana, realizadas en 2009, el Presidente Barack Obama dijo que lo que África necesita no es dirigentes firmes sino instituciones firmes. Por consiguiente, elaborando legislación adecuada y llevando a cabo reformas administrativas y de política, el Gobierno de Ghana está en vías de llevar a cabo intervenciones en las siguientes esferas: consolidación de la capacidad de las instituciones de gobierno responsables de asegurar el cumplimiento de las leyes existentes; fortalecimiento del sistema judicial y de otros organismos responsables de la administración de justicia a fin de fomentar la confianza en el sistema judicial, tanto de nuestros ciudadanos como de nuestros visitantes que puedan tener intereses sociales o comerciales en Ghana; examen de las leyes sobre promoción y protección de la inversión; fortalecimiento de las instituciones que investigan y enjuician los casos relacionados con la corrupción; fortalecimiento del marco rector del sector bancario y de servicios financieros; integración de los sistemas de información y de gestión de ingresos; organización para promover una mayor eficiencia en la recaudación de ingresos; y gestión y utilización transparentes de los ingresos de Ghana provenientes del petróleo.

Ghana es Estado parte en numerosas convenciones, tratados y protocolos internacionales, y recientemente pasamos a ser parte en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus Protocolos conexos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y la Convención sobre Municiones en Racimo.

También hemos incorporado numerosas convenciones, protocolos y sistemas internacionales en nuestras leyes municipales. Nos hemos comprometido a garantizar el respeto de todas las convenciones, tratados y protocolos internacionales en que somos Estado parte, así como su aplicación.

Consideramos que también es importante prestar atención a las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, y ayudar a fortalecer las instituciones que hemos establecido a través

de esos grupos regionales, a fin de promover el estado de derecho tanto a nivel regional como en el continente.

El Gobierno de Ghana reconoce que nuestros sistemas destinados a garantizar el respeto del estado de derecho solo pueden considerarse eficaces si defienden y protegen con éxito los derechos jurídicos de las personas vulnerables y menos favorecidas de nuestra sociedad. Por ello, nuestro objetivo es hacer honor al lema de que nuestra tierra garantiza la libertad y la justicia para todos nuestros ciudadanos y para quienes residen y trabajan en nuestro país.

En resumen, consideramos que el respeto del estado de derecho es esencial para crear un mundo más equitativo y justo y promover la paz, la prosperidad y la cooperación.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Kenya, Excmo. Sr. Mwai Kibaki.

El Presidente Kibaki (*habla en inglés*): Felicito al Presidente por su bien merecida elección a la Presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones. Confío en que su vasta experiencia diplomática será decisiva para guiar nuestras deliberaciones.

Kenya está a favor de un orden internacional basado en el estado de derecho, como se prevé en la Carta de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que el estado de derecho es el pilar fundamental de la gobernanza democrática, que es esencial para encarar los retos mundiales de nuestro tiempo y que es necesario para promover el desarrollo sostenible.

Desde que obtuvo la independencia, Kenya ha promovido de manera progresiva el estado de derecho y el respeto de la constitucionalidad democrática. En los últimos 49 años, nuestra tarea democrática ha consistido en fortalecer el estado de derecho, promover los derechos humanos e impulsar nuestro desarrollo económico y social.

Promover el estado de derecho sigue siendo tan importante hoy como cuando obtuvimos nuestra independencia. Sin embargo, nos enorgullece decir que, con el paso del tiempo, el estado de derecho no solo ha afianzado más nuestra democracia, sino que también ha permitido a mi país promover el espíritu empresarial, el libre comercio y la lucha contra la pobreza.

En los últimos dos años, mi Gobierno ha trabajado con ahínco para aplicar nuestra nueva Constitución,

que Kenya aprobó en 2010. Hemos puesto en marcha reformas jurídicas, institucionales y administrativas trascendentales, que han reforzado aún más el estado de derecho en Kenya. Además, esas reformas han fomentado una mayor actividad en todos los sectores de la economía. Ello ha permitido aumentar la inversión y ha alentado una mayor participación del pueblo de Kenya en el desarrollo y la gobernanza de nuestro país.

El compromiso nacional de Kenya con la promoción del estado de derecho y la gobernanza democrática trasciende nuestras fronteras nacionales. Estamos comprometidos, como miembros de la comunidad internacional, a desempeñar el papel que nos corresponde para promover el estado de derecho en todo el mundo, pero sobre todo en nuestra región.

En ese sentido, abrigo la sincera esperanza de que la comunidad internacional trabaje con nosotros, sobre todo en los países que han padecido un quebrantamiento de la ley y el orden.

Para concluir, considero que las relaciones internacionales eficaces deben basarse en la aplicación equitativa y justa del estado de derecho entre las naciones, tanto grandes como pequeñas.

También es importante aplicar el estado de derecho con el objetivo de lograr una mayor prosperidad y promover la igualdad y una mayor justicia para todos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso de la Presidenta de la República de Liberia, Excma. Sra. Ellen Johnson-Sirleaf.

La Presidenta Johnson-Sirleaf (Liberia) (*habla en inglés*): La decisión de convocar este debate sobre el estado de derecho es acertada y oportuna porque en el plano internacional se están produciendo cambios transformadores que nos impulsan a afirmar los valores que compartimos. Fundamentalmente opinamos que la paz y la seguridad nacionales e internacionales deben descansar en nuestra aceptación de la supremacía de la ley en la gestión de un asunto y esa ley debe basarse en los principios de equidad y justicia.

El Gobierno y el pueblo de Liberia, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y la comunidad internacional, han progresado considerablemente en el restablecimiento del estado de derecho 14 años después de un conflicto arrollador que debilitó todo el sistema de estado de derecho. Para consolidar la paz, hemos dedicado especial atención al restablecimiento del estado de derecho. Fue un importante pilar de nuestra estrategia de reducción de la pobreza y hoy forma parte integrante de nuestro

programa de transformación. Ocupa un lugar central en la labor que realizamos en colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz y es un vínculo fuerte que une a los países del Grupo de los Siete Ampliado.

Nos enorgullecemos del progreso que hemos logrado en materia de estructura y capacidad hacia el restablecimiento de las instituciones de justicia y seguridad, especialmente la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización, principales instituciones encargadas de velar por la seguridad interna. Entre otras cosas, hemos creado varias instituciones. Hemos creado una dependencia que se encarga de los delitos de violencia sexual y violencia por motivos de género y una corte especializada en investigar y enjuiciar los casos de violencia sexual y violencia por motivos de género. Hemos promulgado una ley sobre la libertad de información, firmamos la Declaración de Table Mountain e instituímos una comisión sobre reforma legislativa, que está modernizando nuestras leyes nacionales para adaptarlas a las normas internacionales. Hemos creado una comisión independiente de derechos humanos, a la que se ha confiado el desafío de promover una cultura de derechos humanos y contribuir a fomentar la reconciliación entre nuestros ciudadanos. Hemos creado una comisión territorial que está reformando el sistema de tenencia de tierras para reducir al mínimo el conflicto en torno a la propiedad de la tierra en el país. Hemos creado un instituto judicial que se ocupa de la actual capacitación de magistrados y otros profesionales de la justicia para mejorar la capacidad del poder judicial, y un nuevo tribunal comercial, que está permitiendo al Gobierno resolver rápidamente cuestiones relativas a las transacciones comerciales, lo que mejora así el clima de inversión.

Se están realizando esfuerzos para mejorar otros componentes del sistema de justicia penal. Entre ellos está la construcción y la rehabilitación de los centros penitenciarios de todo el país. También hemos introducido un servicio de libertad condicional, un programa de magistrados de turno y un equipo de tareas de detención preventiva. Hemos promulgado una nueva ley sobre los jurados, que no solo mejorará las cualificaciones de los integrantes de un jurado sino que además ampliará la jurisdicción de los tribunales de primera instancia de manera que las causas sobre delitos menores se tramitan de manera más expedita.

La semana pasada, mediante la resolución 2066 (2012), el Consejo de Seguridad avaló oficialmente una fase de reconfiguración de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia en un período de tres años. Al avanzar

hacia esa transición, aumenta aún más el desafío que tenemos de mantener el impulso de cambio y reforma. Un objetivo importante es descentralizar las operaciones de las instituciones de justicia y seguridad. La creación de cinco centros regionales de justicia y seguridad en ubicaciones estratégicas de todo el país fomentará el proceso de descentralización y hará que la justicia sea más accesible en las zonas remotas. El primero de esos centros ya funciona con un rendimiento de más del 50%.

También afrontamos desafíos que son complicados pero no insuperables. Entre ellos está la movilización de recursos para construir los otros cuatro centros restantes, la aplicación de la reforma constitucional y la revocación de leyes obsoletas, la aceleración del desarrollo de nuestra capacidad en materia de recursos humanos y la ampliación de los servicios relacionados con la violencia sexual y la violencia por motivos de género a los 15 condados, el aumento de los programas comunitarios para el internamiento y la rehabilitación de los responsables de delitos penales y la armonización de los sistemas de justicia formal e informal de manera que se amplíe el acceso a la justicia.

No nos sentimos intimidados por esos desafíos. Al contrario, nos sentimos alentados por los resultados positivos que hemos obtenido de nuestros esfuerzos de reforma. Con ese espíritu, anunciamos las siguientes promesas voluntarias. Primero, desarrollaremos y difundiremos una estrategia nacional integrada del sector de la justicia y la seguridad para finales del año 2013. Segundo, desarrollaremos una estrategia multianual y crearemos una dependencia dedicada a la violencia sexual y la violencia por motivos de género en los 15 condados para el año 2015. Tercero, crearemos una junta de supervisión civil de la Policía Nacional de Liberia para el año 2013, que tramita las quejas del público sobre casos de conducta indebida de la policía. Cuarto, ratificaremos el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Por último, introduciremos nueva legislación y programas de capacitación destinados a hacer frente a los delitos transnacionales para mediados de 2013.

Con esas promesas, reiteramos que el estado de derecho es un principio fundamental de la buena gobernanza en todos sus aspectos. Nos comprometemos a seguir creando instituciones que consoliden la paz y la reconciliación a través de un mayor acceso a la justicia. En ese sentido, trabajaremos en colaboración con nuestros asociados, cuyo apoyo es valiosísimo y agradecemos en sumo grado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Namibia, Excmo. Sr. Hifikepunye Pohamba.

El Presidente Pohamba (*habla en inglés*): Es un gran honor y placer dirigirme a esta Reunión de Alto Nivel sobre el importante tema del estado de derecho en los planos nacional e internacional. La República de Namibia se fundó a partir de los principios de la democracia, el estado de derecho y la justicia para todos. Nuestra Constitución contiene una declaración de derechos y garantías fundamentales en la que se contempla la protección de los derechos y libertades fundamentales. Se encarece a todos los órganos estatales a que defiendan, respeten, protejan y garanticen esos derechos y libertades.

De conformidad con su compromiso con el estado de derecho y el multilateralismo, nuestro país ha suscrito los tratados y convenciones internacionales pertinentes que promueven el estado de derecho. También nos hemos adherido a organizaciones subregionales, regionales e internacionales como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Unión Africana y las Naciones Unidas, a fin de contribuir a fomentar un sistema de gobernanza internacional basado en el respeto por la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial y otros principios relacionados con la coexistencia pacífica entre los Estados, partiendo de los propósitos y los ideales de la Carta de las Naciones Unidas.

Esta Reunión de Alto Nivel se ha convocado para reafirmar, entre otras cosas, nuestro compromiso con el principio del estado de derecho y nuestro respeto por dicho principio. Si bien en la Carta de las Naciones Unidas se confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, con el paso del tiempo ha quedado claro que la composición y la estructura actuales del Consejo no son representativas ni democráticas. Por esa razón, reiteramos nuestro llamamiento en favor de una reforma integral del Consejo de Seguridad de manera que sea más democrático y transparente y represente y sirva mejor a toda la humanidad. Además, animamos al Consejo a que se coordine en todo momento con las organizaciones regionales a la hora de dar cumplimiento a sus mandatos, en particular en materia de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz, solución de conflictos y consolidación de una paz sostenible.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General titulado "En aras de la justicia: un programa de acción para reforzar el estado de derecho en los planos

nacional e internacional” (A/66/749), tomamos conocimiento de la propuesta de que la Asamblea General apruebe un programa de acción para el estado de derecho y quedamos a la espera de los mecanismos de debate que han de fomentar el diálogo sobre el estado de derecho.

Las Naciones Unidas se crearon para proteger a la humanidad del flagelo de la guerra. La única manera en que se podrá lograr ese noble objetivo es si todos los Estados Miembros se abstienen de amenazar con utilizar la fuerza o de utilizarla de cualquier manera que sea incongruente con los propósitos y principios de la justicia y el derecho internacional, el derecho a la libre determinación, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto por los derechos humanos y por la igualdad de derechos para todos sin distinción de raza, idioma, religión o carácter cultural y social. Esas son nuestras obligaciones comunes con arreglo a la Carta de la Organización.

También tenemos el deber de asegurarnos de que evitamos la percepción de que determinadas instituciones internacionales se utilizan para promover los intereses de determinados Estados Miembros, en desventaja de otros. En ese sentido, el funcionamiento de instituciones como la Corte Penal Internacional debe guiarse en todo momento por la equidad y una evaluación objetiva a fin de garantizar la justicia. Debemos evitar la tentación de someter a esta institución a consideraciones e influencias políticas interesadas.

Una vez más, quisiera reiterar que estamos convencidos de que la aplicación y la práctica del estado de derecho, especialmente a nivel internacional, siempre tendrán un significado real acorde con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas si se basan en el principio de igualdad soberana de todos los Estados, grandes o pequeños.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Rwanda, Excmo. Sr. Paul Kagame.

El Presidente Kagame (*habla en inglés*): Es importante que debatamos sobre cómo lograr que el estado de derecho sea más efectivo en los planos nacional e internacional y me complace participar en este debate. A tal efecto, quisiera proponer que examinemos tres aspectos relacionados directamente con el tema del estado de derecho, a fin de abordar las realidades de nuestros tiempos.

Podemos empezar por el importante principio de la justicia universal, un ideal que considero que a todos

nos gustaría que se hiciera realidad. El estado de derecho a nivel internacional se basa en el principio de que la igualdad ante la ley es universal. No obstante, no siempre es así. De hecho, lo que muchos países pueden afirmar es que, a la hora de aplicarla, a menudo la justicia no se imparte de manera justa y sin favorecer a nadie. Lo que puede que se pase por alto en una situación es posible que en otra se trate con sanciones agresivas. Algunas jurisdicciones nacionales han cobrado prioridad sobre otras sin ninguna justificación jurídica ni de otro tipo, lo que ha llevado a que la ley se aplique de manera selectiva. Lo más útil es que se trabaje de consuno hacia una forma de justicia universal que tenga sentido para todos los interesados. De esa manera, el estado de derecho defenderá la igualdad entre naciones, garantizará la equidad y reconocerá y respetará la soberanía sin discriminación.

Segundo, como comunidad mundial debemos estar atentos a los peligros de que se politice la justicia tanto a nivel nacional como a nivel internacional, ya que, en definitiva, eso menoscaba el estado de derecho. A menudo vemos que principios como la jurisdicción universal se utilizan de manera selectiva y en un solo sentido como herramienta política en el ámbito de los asuntos internacionales con el fin de controlar y dominar. Rwanda tiene una experiencia de primera mano sobre la importancia del estado de derecho y, en concreto, sobre las repercusiones de que no exista, no se tenga en cuenta o se aplique de manera desigual. Esa ausencia de estado de derecho destruyó nuestro país en los decenios que siguieron a la independencia, lo que desembocó en el genocidio de 1994 y estuvo seguido de un trato injusto en nombre de la jurisdicción universal, en la que ha quedado muy claro que los motivos se acercan más a lo político que a lo jurídico.

Para pasar al tercer aspecto, quisiera señalar que estas dos cuestiones de justicia y política son complejas y están estrechamente vinculadas entre sí, por lo que hace falta seguir un enfoque contextual y equilibrado. Una manera de proceder puramente punitiva no siempre es la mejor, incluso si las reivindicaciones son legítimas y obvias. De hecho, la búsqueda individual de la justicia o de imperativos políticos puede empeorar la situación.

La experiencia de Rwanda tras el genocidio es un claro ejemplo de ello. Desde un punto de vista puramente legal, había cientos de miles de perpetradores y unos fundamentos sólidos para adoptar un enfoque punitivo. Sin embargo, con el fin de ajustarnos mejor a nuestras prioridades de justicia y armonía social, tratamos de equilibrar la estricta aplicación de las sanciones

previstas en la ley con alternativas de reintegración. Esta solución de cosecha propia aplicada a través del proceso de los tribunales de Gacaca nos sirvió mejor que cualquier otro sistema.

El Sr. Momen (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El principio de equilibrio entre las formas de justicia de castigo y reintegración se puede aplicar a la esfera internacional. El clima actual de la justicia internacional revela que, con demasiada frecuencia, los motivos para pedir justicia son punitivos y políticos y están al servicio de determinados intereses, especialmente los de un partido sobre los demás. Esta situación debe cambiar para asegurar la paridad entre naciones, eliminar el doble rasero y lograr la equidad y el respeto por el estado de derecho en el plano internacional.

Para ello, resulta fundamental cumplir con ciertas normas mínimas del estado de derecho, entre las cuales se encuentran el derecho a un juicio justo, el respeto de los derechos humanos y la existencia de mecanismos de revisión para comprobar si ha habido excesos en el proceso, que deben tener en cuenta el contexto de la situación en cada país, ya que en última instancia, la justicia debe impartirse y apoyarse en la sociedad.

Hemos sido capaces de fortalecer el estado de derecho en nuestro país, en particular mediante el acceso universal a una justicia de calidad, para que los ciudadanos no tengan dificultades para acceder a ella por motivos económicos o por estar lejos de los centros judiciales. Estos y otros esfuerzos han recibido el respaldo de nuestros asociados. Agradecemos esa cooperación, que ha complementado nuestras propias iniciativas. Esperamos poder continuar aumentándola para abordar las cuestiones generales que estamos debatiendo hoy.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Presidente de la República de Sudáfrica, Excmo. Sr. Jacob Zuma.

El Presidente Zuma (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de participar en este importante debate.

La política exterior de Sudáfrica tiene por objeto crear una Sudáfrica mejor y contribuir a construir un África mejor y un mundo mejor. Estamos convencidos de que todo esto solo puede conseguirse plenamente cuando exista un compromiso mundial para fomentar el estado de derecho y velar por los derechos humanos en el mundo. Nos sentimos como en casa en este debate porque Sudáfrica es un Estado soberano democrático

fundado sobre unos valores concretos, entre los cuales se encuentran la supremacía de la Constitución, el estado de derecho, la dignidad humana, la igualdad y la libertad. El estado de derecho exige el cumplimiento de una serie de principios, entre ellos la supremacía de la ley, la igualdad ante la ley, la rendición de cuentas ante la ley, la equidad en la aplicación de la ley y la separación de poderes. Asimismo, implica la participación en la adopción de decisiones, la legalidad y la falta de arbitrariedad, así como la transparencia procesal y legal.

El estado de derecho es un concepto integral en la labor del Consejo de Seguridad. Desde 2003 el Consejo lleva celebrando regularmente debates temáticos sobre el estado de derecho en el contexto de la paz y la seguridad internacionales. En varias declaraciones de la Presidencia se han reconocido la importancia crucial del estado de derecho en todo el programa de trabajo del Consejo. Varias resoluciones temáticas y resoluciones relativas a países concretos adoptadas por el Consejo desde 2003 también han abordado regularmente cuestiones relacionadas con el estado de derecho, en su dimensión tanto nacional como internacional.

El estado de derecho está indisolublemente ligado al desarrollo humano. En ese sentido, en nuestra labor de promover el estado de derecho, nos esforzamos continuamente por mejorar el nivel de vida de los menos favorecidos socialmente prestando servicios esenciales y atendiendo sus derechos socioeconómicos.

Sudáfrica sigue colaborando activamente en las cuestiones de paz y armonía que dependen del estado de derecho. Y lo hacemos de varias maneras, entre otras cosas, a través de acuerdos bilaterales y trilaterales, así como mediante labores de mediación en diversas partes del mundo. También somos de la opinión de que los esfuerzos para promover el estado de derecho a nivel nacional, incluido el fomento de mecanismos de rendición de cuentas, deben ir acompañados de la misma atención al estado de derecho en el plano internacional. De lo contrario, se corre el riesgo de que se acuse a las Naciones Unidas de ser un organismo hipócrita y que aplica un doble rasero.

En ese sentido, debemos tener en cuenta la equidad de las normas del derecho internacional. Tenemos que preguntarnos si puede decirse que la comunidad internacional se rige por un sistema en el que todos los agentes son responsables conforme a unas leyes que se aplican de forma equitativa y se les juzga de forma independiente. También debemos tomar en consideración la composición del Consejo de Seguridad y sus

posibles efectos en el fomento del derecho internacional y el estado de derecho en particular. Dado el carácter no democrático y no representativo del Consejo de Seguridad, nos preocupa que sus decisiones se cuestionen constantemente por falta de legitimidad, independientemente de su contenido.

Es de todos conocido que la composición actual del Consejo es injusta. No refleja las realidades geopolíticas contemporáneas, sobre todo con respecto a África. El continente africano está insuficientemente representado en general y no representado en la categoría permanente en concreto.

Seguiremos sin lograr el respeto del estado de derecho en el plano internacional mientras que el principal órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales siga siendo poco representativo y antidemocrático.

Sin embargo, también debemos preguntarnos si el propio contenido de las decisiones es justo. A lo largo de este último año, hemos observado ya sea mejoras inspiradoras como grandes decepciones en la promoción del estado de derecho a través de la labor del Consejo.

La aprobación de la resolución 1989 (2011), destinada a facilitar que el régimen de sanciones contra Al-Qaida se acerque más a los derechos humanos y a las normas relativas a las garantías de procedimiento, ilustra bien la voluntad del Consejo de respetar el estado de derecho. Dicho régimen ha recibido duras críticas por su falta de garantías en el procedimiento de inclusión y exclusión de nombres en las listas. La resolución supuso una mejora, ya que brindaba a las personas una posibilidad para recusar su inclusión infundada en las listas. No obstante, tal como señalamos durante el debate del Consejo de Seguridad sobre el estado de derecho en enero de 2012 (véase S/PV.6705), es necesario asegurar una mayor rendición de cuentas de las medidas adoptadas en nombre del Consejo de Seguridad.

Tal vez nada refleje mejor el respeto del estado de derecho como el arreglo judicial de las controversias. A ese respecto, seguimos alentando a los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo, a que hagan un mayor uso de la Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, mediante la solicitud de opiniones consultivas cuando surjan cuestiones jurídicas complejas.

Acogemos con beneplácito esta importante decisión, ya que de tanto en tanto debemos reflexionar sobre todos estos puntos cruciales, a fin de fortalecer aún más

el multilateralismo. Permítaseme subrayar que Sudáfrica mantiene su compromiso con la promoción mundial del estado de derecho y seguirá cooperando con el sistema de las Naciones Unidas a fin de asegurar el éxito de la estructura internacional de defensa de los derechos humanos.

Deseamos dar las gracias al Presidente Jeremić por la oportunidad que nos ha brindado de participar en este debate.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Zambia, Excmo. Sr. Michael Chilufya Sata.

El Presidente Sata (habla en inglés): Los zambianos estamos complacidos con la acogida que nos ha dispensado esta histórica y acogedora ciudad, especialmente en esta prometedoras ocasión, que refleja la importancia y la oportunidad de la cuestión del estado de derecho.

Desde su creación en 1945, las Naciones Unidas han sido influyentes en el apoyo del estado de derecho en todo el mundo; y han ayudado a crear un foro en el que se han articulado satisfactoriamente las normas universales para el funcionamiento de un sistema jurídico básico.

Aunque algunos de los países en desarrollo han adoptado leyes que provienen del período colonial, es cierto que la mayoría de los sistemas de justicia resultantes se ajusta a los principios generales del estado de derecho. Uno de ellos es el carácter no discriminatorio de la ley o el derecho a una audiencia imparcial. Hoy, el concepto ha evolucionado aún más y requiere que, en la aplicación de la legislación penal a los transgresores, no se menoscabe en modo alguno su dignidad humana básica. A ese respecto, la prohibición del uso de la tortura como medio de extraer una confesión es un principio que goza de aceptación universal.

El refrán de que es más difícil construir que destruir es especialmente cierto por lo que respecta al estado de derecho. Eso significa que es necesario un sólido fundamento sobre el que se asienten los sistemas jurídicos nacionales. La confianza pública en un sistema jurídico es fundamental y la población ha de sentir que la ley obra por el bien común.

Antes de reiterar la importancia del estado de derecho en el contexto internacional, quiero subrayar algunos de los impedimentos prácticos al fortalecimiento de este principio en países en desarrollo como Zambia. Un desafío importante es el acceso a la justicia en medio de la pobreza que aflige a gran parte de nuestro pueblo. En ese sentido, no suele ocurrir que se obtenga justicia a un precio asequible.

En ese contexto, muchos optan por medios alternativos y a menudo extrajudiciales para lograr una reparación o protección. Estrechamente relacionado con ello está el daño causado por aquellas personas con dinero y poder que abusan de ello ofreciendo incentivos corruptos para pervertir el curso de la justicia.

Por consiguiente, me complace señalar que, desde que mi Gobierno asumió el poder hace un año, los zambianos han adoptado un programa revitalizado para promover el respeto del estado de derecho, luchando contra vicios como el de la corrupción. El Gobierno, por su parte, está llevando a cabo una sólida cruzada contra la corrupción, que ha ayudado notablemente a restablecer la confianza en el sistema de gobernanza. El Gobierno también ha emprendido programas educativos destinados a sensibilizar al público sobre la importancia de denunciar casos de corrupción y otros vicios conexos.

El Parlamento de Zambia también ha trabajado activamente para impulsar medidas legislativas como la reintroducción del delito de abuso de poder en el marco de la Ley contra la Corrupción de 2012. Otro ejemplo es la promulgación de leyes contra la violencia por motivos de género para proteger a nuestras mujeres, a fin de que puedan contribuir eficazmente al desarrollo sin miedo a represalias.

Desde la perspectiva judicial, medidas tales como la creación de pequeños juzgados de paz están demostrando su importancia para impulsar el estado de derecho, ofreciendo una vía más rápida y económica de administrar justicia, ya que los demandantes no necesitan contratar representación letrada, sino que pueden defender sus reclamaciones en persona.

Además, nuestro Gobierno ha seguido apoyando a la Comisión de Derechos Humanos de Zambia en su función de supervisión de la labor del Gobierno y de otras partes en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.

Permítaseme mencionar además que en estos momentos Zambia ha emprendido un proceso de revisión constitucional bajo la conducción de un comité de revisión técnica, que busca una vez más restablecer la dignidad individual garantizando la libertad. Este proceso también tiene como objetivo garantizar un sistema de gobernanza democrática con estructuras eficaces, sólidas e independientes, que tengan funciones de supervisión. Este es el legado que aspiramos a crear y a dejar a quienes nos sucedan.

En modo alguno estoy diciendo que esos valores fueran previamente desconocidos para nuestro pueblo. En realidad, si no hubiese sido por la vigilancia y la conciencia

cívica del pueblo zambiano, mi elección no habría estado garantizada a través del voto. Hay que decir que nuestro Gobierno ha aportado una energía renovada a la consolidación del estado de derecho.

Volviendo al ámbito internacional, deseo reconocer que los tratados son una parte importante de cómo los Estados se relacionan entre sí. Zambia valora en gran medida el papel que desempeñan las Naciones Unidas al dar su apoyo a la integridad de las normas internacionales. En realidad, se han registrado progresos importantes en los esfuerzos por lograr un entendimiento común a nivel mundial respecto de la organización y los deberes del Estado. Por ello, en las Naciones Unidas debemos sentirnos satisfechos.

Sin embargo, sigue siendo motivo de preocupación que el proceso de lograr un acuerdo internacional haya adquirido una nueva dinámica que en la mayoría de los casos ha retrasado la concertación de tratados. Me preguntó por qué, cuando vivimos en una época en la que nuestra separación física es cada vez menos importante y los intereses comunes son cada vez mayores.

Por su parte, Zambia es parte en muchos tratados internacionales que apoyan el estado de derecho, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y muchos otros. Aspiramos a mejorar nuestro historial. Por consiguiente, utilizamos esta plataforma para expresar el constante compromiso de mi país con tratados importantes, a la vez que nos enfocamos en tratados que se centran en la lucha contra el terrorismo nuclear.

Deseo solidarizarme con lo dicho por el representante de Sudáfrica. Desde la fundación de la Liga de las Naciones hasta el día de hoy, África ha sido más bien espectador que participante. No somos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, aún cuando en esta Organización sumamos 54 Estados Miembros. No podemos hablar de estado de derecho cuando no nos respetamos nosotros mismos. Por tanto, todos los africanos deben mantener una actitud firme y hacer que se les tome en cuenta. Debemos estar en el Consejo como miembros permanentes.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la Comisión Europea, Excmo. Sr. José Manuel Barroso.

Sr. Barroso (Comisión Europea) (*habla en inglés*): Con gran placer me dirijo hoy a ustedes en la primera Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho.

Este es un tema que tiene gran significado para mí y para la Unión Europea, a la que con gran orgullo represento hoy. La Unión Europea es una unión de valores y una comunidad de leyes. Los valores fundamentales, entre esos valores son los valores universales de la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Son esos los pilares sobre los que se levanta nuestra Unión. Son esos los valores que han impulsado a la Unión Europea en los buenos tiempos y los que nos han mantenido unidos ante las dificultades. Esos son los valores que necesitamos para renovar cada día nuestras fuerzas. Son estos los valores que llevan en sí el poder transformador que en un cuarto de siglo ha llevado a nuestros nuevos Estados Miembros de ser Estados totalitarios a convertirse en prósperas democracias. Es una fuerza transformadora que gana tracción en nuestro vecindario y que apoyaremos no solo al sur o al este de nuestras fronteras, sino en cualquier lugar donde precise nuestro respaldo.

El estado de derecho es el principio fundamental de sistema internacional en cuyo centro se encuentra esta gran institución, las Naciones Unidas. Por ello, apoyamos de todo corazón la labor de esta Reunión de Alto Nivel y la Declaración que acabamos de aprobar (resolución 67/1). En particular, reconocemos, y nos complace constatar, la importancia que se concede al vínculo entre el programa de trabajo asociado al estado de derecho y la labor que realizan las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo, que son simultáneamente un requisito y un elemento facilitador de la democracia y el estado de derecho.

Este apoyo no son palabras vacías. En cada ámbito que se menciona en la Declaración los Estados miembros de la Unión Europea harán compromisos significativos respaldados por medidas concretas. Los Estados miembros de la Unión Europea han presentado una lista en la que resumen todos sus compromisos. Permítaseme subrayar solo algunas de nuestras prioridades.

La primera es el fortalecimiento del estado de derecho a nivel internacional. El respeto del derecho internacional es la mejor alternativa al uso de la fuerza. Sin embargo, cuando el uso de la fuerza sea inevitable deberá contar con el aval del derecho internacional refrendado por esta Organización. El respeto del derecho internacional es también la mejor manera de garantizar el arreglo pacífico de las controversias entre las naciones. En momentos en que en algunas regiones del mundo se agudizan las tensiones, el derecho internacional ofrece la posibilidad de encontrar soluciones colectivas

y negociadas. En ese sentido, debe reconocerse el papel de la Corte Internacional de Justicia.

Como segunda prioridad tenemos la necesidad de hacer más para defender el derecho internacional en nuestros sistemas nacionales. Los Estados miembros de la Unión Europea tienen algunos de los mejores historiales en lo que atañe a la ratificación de las convenciones internacionales. Sin embargo, podemos y queremos hacer más, no solo para ratificar sino también para garantizar la eficacia en el proceso de aplicación de los tratados.

Trabajaremos dentro de la Unión Europea como con nuestros asociados a fin de mejorar la administración de la justicia, incluso apoyando una campaña mundial sobre el derecho a un juicio justo. Podemos y haremos más para promover la justicia transicional colaborando con las Naciones Unidas en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. El papel de la Corte Penal Internacional es fundamental en ese sentido. Nos comprometemos a seguir apoyando su labor tanto en el sentido político como mediante la asistencia selectiva a los Estados adherentes.

La justicia es en realidad un elemento esencial para la promoción del desarrollo humano. Con miras a crear un entorno apropiado para el avance de la justicia debemos seguir fortaleciendo la lucha contra la corrupción.

La globalización no es solo una cuestión de buenas relaciones económicas. En realidad, las amenazas transnacionales también aumentan rápidamente. Entre esas amenazas encontramos problemas que van desde el terrorismo y la delincuencia organizada hasta la piratería marítima y el tráfico de personas, problemas que ponen en riesgo nuestras democracias y la seguridad de nuestros ciudadanos. Ante tales peligros, la Unión Europea se compromete a fortalecer sus capacidades y a, lo que es más importante, ayudar a sus asociados y a las Naciones Unidas en general a fortalecer sus propias capacidades.

Sin embargo, no son solo las amenazas a la seguridad lo que puede dañar la trama democrática de las sociedades. Las tendencias populistas y de extremismo nacionalista que florecen en tiempos de conmoción económica y social también entrañan un considerable peligro para el estado de derecho, las sociedades abiertas y los sistemas democráticos.

Es por eso que necesitamos dirigentes políticos responsables que coloquen el estado de derecho y los intereses de los ciudadanos por encima de los propios. No hay una democracia verdadera sin el estado de derecho,

y sin democracia el estado de derecho es un mero instrumento en manos de los gobernantes.

En ese sentido, permítaseme dedicar unas palabras a la terrible situación en Siria. Siria es en estos momentos el ejemplo más dramático de cómo la falta de respeto del estado de derecho, los derechos humanos y la democracia pueden conducir a la violencia y al sufrimiento humano.

Para concluir, quiero decir que el estado de derecho es esencial para la Unión Europea. También es esencial para las Naciones Unidas, y debería asistir y proteger a todos los habitantes del planeta. Es por ello que nuestra promesa final es la de empoderar a los más vulnerables de la sociedad, sobre todo a las mujeres y los niños, pues a fin de cuentas el estado de derecho no tiene como fin proteger a los gobernantes, sino más bien servir a todos por igual, desde los más poderosos hasta los más marginados.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General escuchará ahora un discurso de la Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, Excma. Sra. Sheikh Hasina.

Sra. Sheikh Hasina (*habla en inglés*): Felicito al Presidente y a los organizadores de esta primera Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional que se celebra en las Naciones Unidas. También felicito al Secretario General por su excelente informe sobre el estado de derecho (A/66/749).

La paz en el mundo de hoy se ve amenazada, entre otras cosas, por las guerras civiles, la sublevación de los pueblos, la intolerancia religiosa, los delitos transnacionales, el terrorismo, la piratería, los efectos del cambio climático y las crisis financiera y energética. De ahí que sea cada vez mayor la necesidad de reafirmar la fe de la humanidad en una aplicación justa, equitativa e imparcial del estado de derecho, la Carta de las Naciones Unidas y sus principios de justicia y derecho internacional, así como del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para el arreglo pacífico de las controversias.

Bangladesh cree en la paz y la justicia dentro del Estado y en las relaciones entre los Estados. También cree en la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de otras naciones. Esos principios nacen de la filosofía de “amistad con todos y mala intención con nadie” que preconizaba Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman, el Padre de la Nación, quien hace 38 años, en la Asamblea General, declaró que esa filosofía, junto con el reconocimiento de la

importancia y la necesidad del estado de derecho y la justicia para todas las naciones, eran los fundamentos de nuestra política exterior.

Sin embargo, las naciones tienen diversos sistemas jurídicos. Por lo tanto, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia hace hincapié en la necesidad de que las principales civilizaciones y sistemas jurídicos del mundo estén representados en la composición de la Corte. Lamentablemente, debido a la actual distribución del poder y a la estructura de las instituciones mundiales, la aplicación equitativa del derecho internacional de conformidad con los principios de la Corte Internacional de Justicia y la materialización de un orden mundial justo basado en el estado de derecho para todos siguen siendo una ilusión. Para tener un orden mundial justo basado en el estado de derecho, las naciones poderosas deben respetar los sistemas jurídicos internacionales y los tratados multilaterales y deben apoyar la aplicación equitativa y justa del derecho internacional consuetudinario en el proceso multilateral de toma de decisiones. Una mayor participación y representación de los países en desarrollo en instituciones mundiales importantes, como el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y las instituciones de Bretton Woods, es esencial para garantizar el principio de equidad. Las instituciones multilaterales también deben ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por fomentar la capacidad de aplicar eficazmente el estado de derecho.

Nuestra Constitución es la ley suprema de nuestro país. En la Constitución se estipula que

“será un objetivo fundamental del Estado lograr, mediante un proceso democrático, una sociedad socialista libre de explotación, una sociedad en la que el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad y la justicia política, económica y social estén garantizados para todos los ciudadanos”.

De este modo, nuestra Constitución garantiza 18 derechos fundamentales y prohíbe al poder legislativo aprobar leyes que no se avengan con esas disposiciones.

Por otra parte, el Padre de la Nación prometió —y yo también lo hice— defender el estado de derecho sin incurrir en ningún tipo de discriminación tanto en nuestra política nacional como en nuestra política exterior.

En nuestra región, en 1996 firmamos con la India, país vecino, un tratado para compartir el agua del Ganges por un período de 30 años y, en 2011, el protocolo del Acuerdo sobre las fronteras terrestres de 1974,

que resolvió una controversia de 64 años. Este año resolvimos con Myanmar, otro país vecino, una controversia de 41 años sobre la frontera marítima, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A nivel nacional, resolvimos un conflicto de 20 años con las comunidades étnicas montañosas mediante la conclusión del Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts de 1997. Nuestro respeto del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el arreglo pacífico de controversias se refleja en el hecho de que somos uno de los países que aportan más contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. También se refleja en el hecho de que somos parte en casi todos los convenios internacionales sobre el desarme, la no proliferación de armas nucleares, los derechos humanos, el derecho humanitario, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la delincuencia transnacional, entre otros.

Bangladesh es la octava democracia más grande del mundo. Promovemos nuestras aspiraciones seculares y progresistas sobre la base del estado de derecho y la justicia. Creemos que esa es la condición fundamental para la paz sostenible, el desarrollo y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo sostenible.

Durante su gestión, nuestro Gobierno restauró, mediante la aprobación de enmiendas, el secularismo en nuestra Constitución y fortaleció las barreras que impiden la usurpación del poder del Estado por fuerzas antidemocráticas. Sobre la base del estado de derecho y la justicia, enjuiciamos a religiosos extremistas y terroristas; enjuiciamos a los asesinos del Padre de la Nación, permitiéndoles ejercer todos sus derechos como acusados; enjuiciamos a los criminales de guerra que cometieron delitos en nuestra guerra de liberación en 1971, y separamos el poder judicial del poder ejecutivo para que aquél sea plenamente independiente y pueda impartir justicia de manera imparcial y equitativa para todos.

Para garantizar el estado de derecho, en nuestro último período en el cargo, promulgamos la Ley de regulación de los servicios de asistencia jurídica, de 2001, a fin de que los servicios de asistencia jurídica estén al alcance de los grupos más vulnerables y marginados, así como de las mujeres y las minorías. Eso permitió la creación de una exitosa organización nacional para la prestación de servicios jurídicos, con dependencias a nivel nacional, de distrito, de *upazila* (subdistrito) e incluso en el seno de los sindicatos, que prestarán servicios gratuitos de asistencia jurídica y acceso a la justicia por vía telefónica.

Los tribunales tradicionales y oficiosos de las aldeas, o *shalish*, y los tribunales de familia, que complementan el sistema de justicia rural dirigido por el Estado, están estrechamente relacionados. Esos tribunales, oficializados por la Ley de tribunales rurales de 2006 y las organizaciones no gubernamentales que organizaron sistemas alternativos de solución de controversias, permiten el acceso gratuito a un sistema de justicia no oficial a nivel popular, que sigue las costumbres y tradiciones locales. Realizan actividades en los 4.576 sindicatos y alivian la carga de causas pendientes del sistema de justicia oficial. En los dos últimos años, se resolvieron 15.000 causas de un total de 20.000 en seis meses y se entregaron 380 millones de dólares como indemnización a las víctimas. Este es un logro notable en materia de solución alternativa de controversias y estado de derecho. También se creó un centro internacional de arbitraje para resolver de forma oficiosa controversias sobre cuestiones relativas a empresas de todo el mundo.

A fin de fortalecer la democracia y el estado de derecho, nuestro Gobierno también ha mejorado sus comisiones encargadas de la información, la lucha contra la corrupción, los derechos humanos nacionales, la legislación, las disposiciones en materia de energía y las elecciones. En todas las instituciones públicas se ha establecido una carta de derechos de los ciudadanos para garantizar que el Gobierno acate el estado de derecho y suministre servicios públicos a todos los ciudadanos. Me complace particularmente que pudiéramos impartir justicia y otorgar derechos a nuestras mujeres. Somos signatarios de 14 tratados internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo; desde 2009 hasta 2012 hemos efectuado enmiendas a leyes nacionales vigentes sobre la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de capitales para que se adecuen a los tratados internacionales; nos hemos adherido a la Convención de Palermo, de 2011; hemos promulgado una ley contra la trata de personas, la Ley de asistencia judicial recíproca frente a delitos, de 2012, la Ley contra el terrorismo y la Ley contra el blanqueo de capitales, de 2012, todo lo cual refleja nuestro compromiso con el estado de derecho y la lucha contra el terrorismo.

Bangladesh es una nación responsable y que ama la paz, y mi Gobierno es un firme defensor de la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y el laicismo. Estoy comprometida personalmente con la paz, la justicia, el desarrollo y el empoderamiento de la mujer; además, estoy concentrando todos los esfuerzos para afianzar el estado de derecho en nuestro país y en otros. Seguiré obrando de igual manera con el activo

apoyo moral, ético y técnico al fomento de la capacidad de todos los interesados en los ámbitos del estado de derecho, nuestro pueblo, el poder judicial, las fuerzas del orden público, la sociedad civil, los organismos no gubernamentales, los grupos y organizaciones sociales y comunitarios, nuestros asociados internacionales para el desarrollo y todas las instituciones internacionales, en particular las Naciones Unidas, ya que considero que darán lugar a la creación de un universo mejor para nuestras generaciones futuras.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Primer Ministro de la República de Croacia, Excmo. Sr. Zoran Milanović.

Sr. Milanović (Croacia) (*habla en inglés*): El estado de derecho constituye la esencia misma de un contrato social entre las personas y su Gobierno. Los ciudadanos tienen derecho a la transparencia, la no discriminación, la justicia y la igualdad ante la ley y en sus interacciones sociales. De algún modo, es un derecho de todo ciudadano a la expectativa legítima de no sufrir un trato discriminatorio por parte del Gobierno. Si definimos la democracia como un vehículo, un viaje, entonces la libertad es el objetivo y el fin en sí mismo. Todo está relacionado con la libertad. Al mismo tiempo, observamos que los mismos principios se aplican a nivel internacional, lo cual contribuye a fortalecer la igualdad soberana de las naciones, su independencia política y su integridad territorial, así como el mantenimiento de la paz y la seguridad colectivas, como se ha previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

El estado de derecho debe abarcar todos los aspectos de la vida política y social cotidiana de todos los ciudadanos del mundo. Mi Gobierno está firmemente comprometido con la prestación eficaz y equitativa de los servicios públicos, su transparencia y su responsabilidad, así como con la oportunidad de que todos puedan inspeccionar y examinar dichos servicios, incluso los grupos o personas vulnerables o marginados.

Desde la perspectiva de los ciudadanos, esas obligaciones corresponden a los principios de responsabilidad cívica, solidaridad social y tolerancia cero de la corrupción, el abuso o la mala administración. Al mismo tiempo, al ejercer los principios de seguridad jurídica, todo Gobierno debe adherirse constantemente a las normas jurídicas internacionales establecidas y a los mecanismos contra la corrupción, la delincuencia organizada, el terrorismo y las violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Croacia es un Estado parte en todos los instrumentos internacionales pertinentes destinados a suprimir esos crímenes, y está comprometida a aplicarlos con decisión. Para fortalecer el programa del estado de derecho, necesitamos una cooperación exitosa entre los Estados, en particular en el marco de las Naciones Unidas, y contribuciones positivas de los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Croacia sigue dedicada plenamente a los principios de justicia internacional y de solución de controversias por medios pacíficos y de conformidad con el derecho internacional. Valoramos mucho la contribución que aportan las cortes y los tribunales internacionales a fin de promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, en particular el importante papel que desempeña la Corte Internacional de Justicia. Croacia, que apoya con firmeza los importantes esfuerzos tendientes a eliminar definitivamente la “cultura de impunidad”, incorporó el Estatuto de Roma en su legislación nacional, incluso la sanción en su nuevo código penal del crimen de agresión, recientemente definido.

Croacia sigue cooperando plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y sigue con suma atención sus decisiones, incluso sus futuras consecuencias prácticas y doctrinales.

La negligencia y el rechazo del estado de derecho siempre subyacen en el origen de los conflictos. Las instituciones del Estado debilitadas pueden socavar su independencia, su imparcialidad y su eficacia. Croacia reconoce la importancia fundamental que reviste el estado de derecho en las actividades de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, y apoya plenamente la existencia de una mayor coherencia y movilización del personal especializado en la cuestión en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Mi país presta particular atención al restablecimiento de la capacidad civil nacional y a la aplicación por sus instituciones de estrategias nacionales de consolidación de la paz. Ya hemos contribuido a CapMatch, una plataforma en línea creada para equiparar mejor la oferta y la demanda de capacidad civil especializada, y estamos preparados para desplegar nuestros expertos pertinentes.

Como Vicepresidente en ejercicio de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, mi país sigue promoviendo el papel fundamental del estado de derecho en la lucha diaria de los países afectados por conflictos por lograr la paz y el desarrollo sostenible.

Si no hay paz ni estado de derecho, no puede haber desarrollo; si no hay desarrollo, no puede haber ni paz ni prosperidad duraderas. Croacia está a favor de que en el próximo examen del programa de desarrollo de las Naciones Unidas se incluyan los vínculos existentes entre las cuestiones de seguridad, justicia y desarrollo.

Por último, permítaseme reiterar el compromiso de mi Gobierno y mi país de aplicar plenamente el estado de derecho.

En los últimos 20 años, Croacia ha realizado un viaje largo y exigente: de ser una nación desgarrada por la guerra que acogía misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y recibía asistencia humanitaria internacional y asistencia para el desarrollo, pasando por la reconstrucción posterior al conflicto, la reconciliación y el desarrollo, hasta llegar a ser un país que está muy cerca de alcanzar su condición de miembro de la Unión Europea, que presta asistencia para el desarrollo y que participa en operaciones de mantenimiento de la paz y en esfuerzos de consolidación de la paz en todo el mundo.

En el curso de ese viaje, Croacia ha realizado esfuerzos comprometidos a fin de respetar el principio del estado de derecho, ya que reconoce que es la verdadera esencia de toda sociedad democrática. Ese principio sigue siendo la piedra angular de nuestra política nacional e internacional, y esperamos con interés seguir trabajando con nuestros asociados con miras a mejorar, promover y fortalecer nuestro programa conjunto sobre esta exigente cuestión.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro pleno apoyo a la Declaración final (resolución 67/1) resultante de esta Reunión. Teniendo presente el carácter intersectorial del programa del estado de derecho, apoyamos en particular la decisión adoptada por la Asamblea General de continuar estableciendo mayores vínculos entre el estado de derecho y los tres pilares principales de la labor de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo, a fin de contribuir así a lograr un mundo más justo, pacífico y próspero.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Primer Ministro y Ministro de Planificación y Cooperación Externa de la República de Haití, Excmo. Sr. Laurent Salvador Lamothe.

Sr. Lamothe (Haití) (*habla en francés*): Es para mí un gran placer hacer uso de la palabra en esta Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el

estado de derecho en los planos nacional e internacional. Me complace en particular dar las gracias al Secretario General por haber elegido como tema del debate de esta Reunión especial un concepto que es una de las cuestiones prioritarias del Gobierno de Haití.

Ante todo, quisiera informar a la Asamblea de que en la esfera del estado de derecho se han logrado grandes avances en Haití en los últimos 14 meses.

El Gobierno de Haití se ha dedicado a establecer de forma irreversible el estado de derecho en Haití. Por consiguiente, hemos emprendido una firme lucha contra la corrupción y el contrabando. Hoy todos los Ministros de mi Gobierno han presentado una declaración de su patrimonio, cuyos efectos ya se han comenzado a sentir.

Uno de los principales problemas que afronta el sistema judicial en Haití es la falta de independencia y autonomía. Tiene grandes dificultades y es crónicamente disfuncional; por ello es incapaz de satisfacer las expectativas del pueblo de Haití. El estado de derecho no puede prevalecer en nuestro país si no se garantiza la seguridad judicial.

Solo cuando el Presidente Michel Martelly asumió sus funciones como Jefe de Estado se puso en vigor legislación destinada a lograr, e incluso garantizar, la independencia del poder judicial. La Corte Suprema, que había quedado desprovista de Presidente y de varios magistrados durante más de cinco años, hoy ya está funcionando. Eso constituye un avance concreto hacia el establecimiento del estado de derecho en Haití.

Se ha creado el Consejo Superior del Poder Judicial, órgano administrativo y de supervisión del sistema judicial. De conformidad con la ley de 2007, el Consejo Superior, como órgano administrativo competente, junto con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, desempeñarán un papel decisivo en la reforma judicial y en el funcionamiento del sistema judicial de Haití.

El Gobierno ha decidido abstenerse de injerirse en el sistema judicial. No obstante, está realizando todos los esfuerzos posibles para dotarlo del marco necesario y de los recursos financieros. Las nuevas autoridades de Haití consideran que los magistrados son la piedra angular del estado de derecho. Son ellos quienes deben garantizar el respeto de la ley tanto por los ciudadanos como por los órganos del Estado. Por consiguiente, los magistrados deben reunir las cualidades intrínsecas de la imparcialidad, la honestidad y la objetividad. Estamos trabajando incansablemente para proteger a los magistrados de la presión económica y política.

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública está mejorando el proceso de inspecciones judiciales. Se han establecido los instrumentos necesarios para supervisar mejor la administración y la impartición de justicia y se ha promovido su uso con miras a acelerar el procesamiento de causas en el seno del poder judicial.

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se centrará en particular en combatir la detención preventiva y en garantizar el respeto de los derechos humanos por las instituciones judiciales y policiales.

Como sabe la Asamblea, el establecimiento del estado de derecho también implica el mantenimiento de expedientes públicos, que son un elemento esencial de toda sociedad organizada. El Gobierno de Haití prestará suma atención a la consolidación, la modernización y la institucionalización de su capacidad para crear un sistema nacional de identificación y registro.

En la esfera del fortalecimiento de la infraestructura, se llevan a cabo varios proyectos, incluida la construcción de la sede de la Policía Nacional de Haití, la oficina de su Inspector General y la base marítima en Les Cayes, así como las reparaciones que se efectúan a varias comisarías que resultaron muy dañadas por el terremoto de 12 de enero de 2010.

El estado de derecho no puede prevalecer en ausencia de la promoción y el respeto de los derechos humanos. Se ha establecido una política destinada a combatir la exclusión social y la pobreza extrema, y la cuestión relativa a los derechos humanos sigue siendo una preocupación fundamental de mi Administración. El Gobierno de Martelly-Lamothe, que tengo el honor de dirigir, está decidido a superar los obstáculos pendientes en esa esfera.

Habida cuenta de la situación imperante, el Presidente de la República de Haití y yo consideramos necesario establecer, por primera vez en la historia de nuestro país, un ministerio que tenga la responsabilidad de promover los derechos humanos y combatir la pobreza extrema a fin de abarcar todas las dimensiones de los derechos humanos, es decir, los derechos civiles y políticos, así como los derechos sociales y económicos.

En los artículos 19 y 20 de la Constitución de Haití se consagra el derecho a la vida y se deroga totalmente la pena de muerte. Con el fin de asegurar que los agentes de las fuerzas públicas respeten el derecho a la vida, el Gobierno haitiano se ha comprometido a reforzar las capacidades de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití y a sensibilizar a sus agentes

exigiéndoles que se matriculen en cursos obligatorios sobre los derechos humanos en el programa formativo de la academia de policía. La libertad de expresión es uno de los logros de la sociedad haitiana desde que se aprobó la Constitución de 1987. La prensa goza de total libertad en Haití. La Constitución también garantiza la libertad de culto y de asociación. El vudú se practica sin ningún tipo de discriminación, gracias a un decreto de 4 de abril de 2003, que lo considera una religión como cualquier otra. Todos los ciudadanos son libres de formar asociaciones, respetando las normas vigentes. A modo de ejemplo, en Haití existen más de 50 partidos políticos.

A pesar de todos estos progresos, todavía queda un largo camino por delante para Haití en materia de derechos humanos. La cuestión de las cárceles y la detención preventiva prolongada también son ámbitos que requieren una acción urgente del Gobierno. Hemos creado una base de datos de la administración penitenciaria, que vamos a mejorar. Todas estas iniciativas necesitan contar con la cooperación internacional y el apoyo de los amigos de Haití.

Para concluir, me gustaría destacar el papel que los ciudadanos están llamados a desempeñar en el estado de derecho. La educación para todos y el estado de derecho son inseparables. Esa es la razón por la cual estos dos conceptos constituyen los dos pilares del programa de mi equipo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Excmo. Sr. Thomas Motsoahae Thabane, Primer Ministro del Reino de Lesotho.

Sr. Thabane (Lesotho) (*habla en inglés*): Permítaseme felicitar al Presidente por haber convocado esta importante Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

El mundo en el que vivimos siempre se ha caracterizado por las guerras, la injusticia y la desigualdad desde el principio de los tiempos. La creación de las Naciones Unidas en 1945 marcó el preludio de esperanza para la humanidad de que el estado de derecho reinaría en las relaciones internacionales y ello propiciaría la libertad, la justicia y la prosperidad. En efecto, el respeto por el estado de derecho es uno de los principios centrales de las Naciones Unidas. Sin embargo, los desafíos al estado de derecho abundan, tanto en el nivel nacional como en el internacional. La falta de respeto por el estado de derecho ha dado lugar a conflictos brutales, normas opresivas y violaciones de los derechos

humanos en algunas partes del mundo. Por consiguiente, esta Reunión de Alto Nivel ofrece una oportunidad perfecta para que reafirmemos nuestro compromiso de mejorar el respeto del estado de derecho y acordemos medidas concretas sobre la forma de consolidarlo tanto a nivel nacional como internacional.

Recientemente, el concepto de estado de derecho ha adquirido cierto impulso en el sistema de las Naciones Unidas. En 2005, en la Cumbre Mundial, nos pusimos colectivamente de acuerdo acerca de la importancia de la adhesión universal y la aplicación del estado de derecho, tanto en el plano nacional como en el internacional. Las resoluciones que ha aprobado el Consejo de Seguridad en este ámbito desde el año 2003 y el establecimiento de la Oficina de Políticas para el Estado de Derecho dentro de la Secretaría destacan la importancia que las Naciones Unidas atribuye a este concepto. A pesar de los progresos realizados, todavía queda mucho por hacer.

Fortalecer el estado de derecho en el plano internacional es fundamental no solo para abordar con eficacia los retos mundiales actuales, sino también para reforzar el principio en sí como base de la convivencia pacífica entre las naciones. La paz mundial siempre será difícil de alcanzar si los principios del estado de derecho no se aplican a las relaciones entre Estados y otros componentes del derecho internacional. Nunca podrá insistirse demasiado en la necesidad de reforzar el cumplimiento de los tratados y las convenciones jurídicos internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas. La aplicación coherente del derecho internacional y la democratización de las relaciones internacionales también son clave para la construcción de un orden mundial justo. El doble criterio degrada la integridad del sistema jurídico internacional.

Todas las leyes están hechas por seres humanos, y, para que las leyes que se apliquen con eficacia, estas deben gozar de la confianza y el apoyo de la gente. Si se quiere mantener la fe de la comunidad internacional en el estado de derecho, las violaciones flagrantes del derecho internacional sin ningún tipo de consecuencias deben ser algo del pasado. La ley debe aplicarse tanto a los poderosos como a los débiles, a los ricos y a los pobres por igual. En ese sentido, tenemos que trabajar juntos para fortalecer la Corte Internacional de Justicia y otros mecanismos internacionales de arreglo de controversias. La era de la impunidad debe terminar. El hecho de que los autores de delitos sancionables según el derecho internacional rindan cuentas por ellos debe convertirse en la norma. No se logrará hacer justicia para las víctimas de los crímenes más atroces y reconciliar a

las sociedades devastadas por la violencia a menos que tengamos un fuerte sistema internacional de justicia penal. En ese sentido, reconocemos la labor realizada por la Corte Penal Internacional y otros tribunales penales internacionales para afianzar las tradiciones del estado de derecho. Comprometámonos a ayudarles en su noble recorrido y a cooperar ellos.

La aplicación del estado de derecho en el plano nacional es el principio básico para la construcción de sociedades estables y resistentes. En nuestra opinión, el estado de derecho a escala nacional promueve la interacción social entre los ciudadanos y el Gobierno en un entorno legal en el que se respeten y protejan las libertades básicas y los derechos humanos. Con esta filosofía, Lesotho, un país dirigido por un Gobierno que es elegido democráticamente mediante sufragio universal y en pie de igualdad, ha acordado fomentar el estado de derecho como respuesta a muchos de los problemas que asedian al país. Lesotho está comprometido con el respeto al estado de derecho y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, consagrados en la Constitución del país. Las personas y los grupos solo pueden alcanzar su pleno potencial en la consecución de sus aspiraciones en un ambiente donde las libertades fundamentales estén protegidas.

Lesotho ha logrado modestos avances en el fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional. Se ha abordado en gran medida la desigualdad entre hombres y mujeres. En 2006 se promulgó la ley encaminada a potenciar y proteger a la mujer. Esa ley establece la igualdad de derechos entre los cónyuges. Las mujeres son ahora libres de celebrar contratos vinculantes y solicitar préstamos a instituciones financieras. Por otra parte, durante la vigencia de la presente legislatura, nos hemos decidido a luchar contra la corrupción mediante el fortalecimiento del sistema judicial.

Lo haremos mediante, entre otras cosas, la creación de estructuras judiciales competentes y con recursos suficientes para luchar contra esta amenaza, lo que sin duda contribuirá en gran medida a abordar algunos de los problemas sociales que afectan a nuestra población a diario.

Para concluir, quisiera señalar que el camino que hemos elegido hasta ahora es un claro indicio de nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En la solidez de los principios de la Carta es donde el estado de derecho se erige como instrumento más indispensable para la promoción de un mundo más justo, pacífico y próspero.

Nuestro actual compromiso común debe ser la supremacía de la ley sobre todas las personas, que garantice el acceso a la justicia y la independencia del poder judicial.

Esta Reunión de Alto Nivel no debe ser un fin en sí misma, sino más bien el comienzo de un proceso en el que se pueda abogar por el estado de derecho, venerarlo y ponerlo en práctica con mayor intensidad. La Declaración que hemos aprobado hoy (resolución 67/1) es un paso en la dirección correcta. Ha llegado el momento de que convirtamos colectivamente la visión y la voluntad política en compromisos concretos para que el principio del estado de derecho anhelado universalmente siga siendo un importante distintivo de nuestra civilización.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Excmo. Sr. Tuilaepa Sailele Malielegaoi, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio del Estado Independiente de Samoa.

Sr. Malielegaoi (Samoa) (*habla en inglés*): Los desafíos mundiales para el desarrollo y la seguridad humanos se multiplican y son cada vez más complejos. Las Naciones Unidas se crearon para lograr la justicia universal, y se encuentran en una posición única para liderar y coordinar las iniciativas mundiales destinadas a lograr ese noble objetivo. La reunión de hoy es oportuna, y el hecho de que centre su atención en el estado de derecho es pertinente. El fortalecimiento del estado de derecho en los planos tanto nacional como internacional es esencial para garantizar la paz y la seguridad, los derechos humanos y la justicia social y económica para todos.

Pero nuestro debate de hoy no tiene que ser un hecho aislado, debe ser el inicio de un proceso concertado y continuo. El objetivo de todos los Estados Miembros debe ser lograr el estado de derecho en todos los ámbitos. Lo difícil es adoptar una estrategia coordinada a fin de desarrollar instrumentos eficaces para hacer frente a los problemas relacionados entre sí que suponen una amenaza para la coexistencia pacífica de los pueblos y las naciones. No obstante, las Naciones Unidas deben hacer algo más que eso. También debe existir un mecanismo para que la Organización pueda garantizar que la retórica que predicamos aquí se ponga en práctica.

El estado de derecho no es un concepto abstracto. En última instancia, cuando los distintos Gobiernos aplican las normas y conductas internacionales a su ámbito nacional es cuando este cobra sentido y se convierte en algo beneficioso para la gente común. Solo entonces se puede garantizar la sostenibilidad a largo plazo del estado de derecho.

Samoa no tiene ejército y no forma parte de ninguna agrupación militar. Por lo tanto, nuestra única garantía de seguridad y protección es el estricto respeto del estado de derecho. Por otro lado, nuestras instituciones culturales y nuestro sistema tradicional de jefes han contribuido a mantener la paz en nuestro país, un sistema que nos ha funcionado bien durante más de 3.000 años, mucho antes de nuestro primer contacto con el mundo occidental. Esos son los pilares fundamentales sobre los que se asienta nuestra sociedad, que ayudan a garantizar la estabilidad y una mejor calidad de vida para todos. El respeto por el estado de derecho es un elemento integral del viaje que inició Samoa hace 50 años como nación orgullosa e independiente. Por ello, permítaseme resaltar algunos ejemplos de cómo estamos contribuyendo a fortalecer el estado de derecho en todos los ámbitos.

Para incrementar nuestro cumplimiento del derecho internacional, hemos creado un sector de derecho y justicia, y hemos puesto en marcha un plan de cuatro años con una visión de la justicia que vele por una Samoa segura y estable. El plan sectorial se centra en mejorar y fortalecer nuestro sistema y nuestros servicios jurídicos, aumentar la seguridad de la comunidad, facilitar el acceso a la justicia, integrar la justicia consuetudinaria y comunitaria en el sistema de justicia formal y fomentar la integridad y la buena gobernanza.

Uno de los productos del plan sectorial fue la creación de la Comisión de Reforma Legislativa de Samoa, que actualmente está llevando a cabo una revisión integral de la legislación y los reglamentos vigentes para que reflejen las realidades actuales, sean congruentes con la cultura y las tradiciones de una sociedad samoana en proceso de cambio y modernización y estén en consonancia con nuestras obligaciones internacionales. La Comisión trabaja en estrecha colaboración con las partes interesadas y con el público para evaluar el cumplimiento de la legislación con los convenios internacionales, en particular las convenciones de derechos humanos en los que Samoa es parte. Sus obras se publican y los informes finales se presentan a la Asamblea Legislativa de Samoa.

Samoa está plenamente comprometida con la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que es uno de los mandatos más eficaces y con mayor éxito de la Organización. El reducido tamaño de nuestro cuerpo de policía no nos ha impedido aportar agentes a las operaciones de paz en Sudán del Sur y en Timor-Leste y a la Misión de Evaluación Regional a las Islas Salomón. Estamos orgullosos de que más del 30% de nuestras fuerzas de paz esté compuesto por mujeres, lo cual ya supera el objetivo de las Naciones Unidas.

Samoa es también un país que participa en las instalaciones temporales multilaterales de la iniciativa de respuesta rápida de la justicia. El hecho de formar parte de esta iniciativa pone de manifiesto nuestro firme apoyo para garantizar que se investiguen y se lleven ante la justicia todas las violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional.

Nuestra visión a largo plazo de lograr mejorar la calidad de vida para todos los habitantes de Samoa es la base fundamental de nuestra estrategia de desarrollo para el período comprendido entre 2012 y 2016. Uno de los objetivos principales de dicha estrategia es aumentar la cohesión social y la estabilidad y satisfacer la necesidad de promulgar leyes que ayuden a cumplir ese objetivo final. En la estrategia se incluyen objetivos concretos para respaldar los esfuerzos de nuestro Gobierno por proporcionar un entorno que propicie el desarrollo del sector privado, teniendo en cuenta nuestras responsabilidades y obligaciones como miembro de la Organización Mundial del Comercio a partir de mayo.

Las mujeres parlamentarias han sido un elemento característico en todas las legislaturas a lo largo de nuestros 50 años de historia. Gracias a una enmienda de nuestra Constitución, que se promulgará antes de finales de este año y mediante la cual se reserva el 10% de los escaños a las mujeres, se asegurará que estas tengan un nivel de representación mínimo garantizado en el Parlamento nacional.

Samoa considera que la Corte Penal Internacional es fundamental en la estructura de una paz mundial basada en el estado de derecho. La institucionalización de la Corte, hace 10 años, constituyó un logro fundamental en la protección de los derechos humanos y la defensa de las normas humanitarias internacionales. La aprobación unánime, el año pasado, de las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma permite que al fin se añadan los delitos de agresión a la lista de delitos que no pueden quedar impunes.

En consonancia con el espíritu de la sesión de hoy deseo concluir haciendo una promesa que cumpliré esta semana antes de marcharme de Nueva York. Samoa se ha comprometido a velar por que se respete y se cumpla el estado de derecho, en todos los niveles. Por ello, me complace anunciar que Samoa ratificará mañana las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre los delitos de agresión en el contexto de las jornadas de las Naciones Unidas de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente del Parlamento de la República de Kirguistán, Excmo. Sr. Asylbek Jeenbekov.

Sr. Jeenbekov (Kirguistán) (*habla en ruso*): El respeto y el fortalecimiento del principio del estado de derecho constituyen la esencia de las actividades de toda nación democrática. La limitación obligatoria en virtud de las leyes y los tratados de todas las partes a las relaciones jurídicas, desde los ciudadanos hasta el propio Estado, es fundamental para el desarrollo sostenible de un país y para el crecimiento económico y la prosperidad de su pueblo.

La República de Kirguistán está firmemente comprometida con el principio del estado de derecho los planos nacional e internacional. Kirguistán se ha adherido a numerosos tratados internacionales fundamentales, reafirmando así su compromiso con el principio del estado de derecho a nivel internacional. En términos generales, la República de Kirguistán ha cumplido sus responsabilidades con arreglo a 40 instrumentos internacionales de derechos humanos en las Naciones Unidas y 42 convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, así como el Acta Final de Helsinki, reafirmando así su respeto de los principios y las normas de las Naciones Unidas y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa relativos a la protección y la promoción de los valores universales, el estado de derecho, los derechos humanos y la democracia.

Estamos firmemente comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones internacionales de nuestra nación. De conformidad con las relaciones internacionales, apoyamos el cumplimiento estricto de las normas y los principios internacionalmente reconocidos del derecho internacional. También procuramos limitar las actividades del Gobierno y fortalecer las para garantizar el respeto de la dignidad, la libertad, la justicia y la protección legal de las personas en las relaciones con el Gobierno así como con otras personas.

A nivel nacional, estamos mejorando los marcos reglamentario y jurídico y realizando reformas complejas para afianzar el sistema judicial, el sistema de estado de derecho y el sistema penitenciario, velar por la igualdad entre los géneros, fortalecer el papel de los jóvenes y proteger los derechos del niño y de los pobres. Tenemos la intención de seguir acatando con firmeza los sólidos principios del derecho internacional, de seguir avanzando estrictamente de conformidad con el derecho y de seguir garantizando la igualdad ante la ley, la

protección de los derechos humanos, la independencia del sistema jurídico y un sistema de justicia imparcial.

Esto queda demostrado en las reformas democráticas de mi país. En los últimos dos años y medio, tras los acontecimientos de 2010, realizamos ingentes esfuerzos para garantizar el estado de derecho en nuestro país. Aprobamos una nueva Constitución, que convirtió a Kirguistán en una democracia parlamentaria. Celebramos elecciones parlamentarias y presidenciales transparentes y justas. Se establecieron las condiciones para que los medios de comunicación pudieran trabajar de manera independiente. También hemos declarado una guerra sin precedente contra la corrupción y la delincuencia organizada.

La aplicación del estado de derecho sigue siendo un reto complejo, sobre todo para los países en desarrollo, debido a las limitaciones de recursos para apoyar las instituciones y los mecanismos pertinentes que necesitan reforma. Si bien el estado de derecho se basa en leyes, las propias leyes son insuficientes para sustentar el estado de derecho.

Una Constitución legítima tampoco demuestra necesariamente la instauración de la gobernanza sobre la base del principio del estado de derecho. En ese sentido, el derecho no siempre es una suma aritmética de normas jurídicas desde el punto de vista teórico, sino un fenómeno complejo y polifacético que combina la justicia y el humanismo en la sociedad y la gobernanza. La adhesión de Kirguistán a esta idea se pone de manifiesto en la norma constitucional de que las libertades y los derechos fundamentales determinan la propia esencia y forma de las actividades de los órganos legislativos y ejecutivos y del Gobierno local, habida cuenta de que están protegidos por la ley y los tribunales. La cuestión del estado de derecho está estrechamente vinculada al mantenimiento de la calidad de las leyes.

Otro problema es el de una legislación débil. Introducir enmiendas frecuentes y, a veces, injustificadas en las leyes pone de relieve la importancia de la calidad de las leyes. Abordar con éxito esta cuestión significa poder analizar numerosas cuestiones políticas, de organización y de otra índole relacionadas entre sí. Kirguistán se esfuerza por garantizar que el ciudadano común pueda participar en la política y saber qué cuestión se resuelve con una ley aprobada. La confianza de los ciudadanos en su participación en las actividades del Gobierno y su comprensión y certeza en cuanto a la utilidad de las restricciones y las prohibiciones pueden garantizar la confianza en los instrumentos reglamentarios y jurídicos.

Por ello, hemos establecido un importante procedimiento para el debate público de las leyes que hemos aprobado. Ello está previsto en nuestra ley sobre los instrumentos reglamentarios y jurídicos. Con arreglo a esa ley, los proyectos de reglamentaciones y de ley que afectan directamente a los intereses de los ciudadanos y las entidades, así como los que tienen por objetivo reglamentar las actividades comerciales, podrían ser objeto de debate público a través de su publicación en el sitio oficial del órgano que los haya presentado, es decir, el Gobierno o el Parlamento, así como mediante la celebración de mesas redondas y audiencias públicas y parlamentarias. Posteriormente, se aprueban las leyes cuando se realice la tercera lectura, con un intervalo de 10 días entre cada una.

Consideramos que las Naciones Unidas deben estar en el centro de los esfuerzos para prestar una asistencia eficaz a los países en materia de estado de derecho. Las Naciones Unidas deben proseguir sus esfuerzos para adoptar un enfoque holístico del desarrollo sostenible, que abarque los objetivos del desarrollo económico y la protección social y del medio ambiente. El estado de derecho debe desempeñar un papel decisivo para garantizar la igualdad de protección y acceso a las oportunidades.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su posición respecto de la resolución 67/1, que la Asamblea General aprobó en el curso de esta sesión.

Antes de dar la palabra a esos representantes deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones deberán tener una duración máxima de 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela quiere dejar expresa constancia de su reserva sobre el párrafo 28 de la resolución 67/1, titulada “Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional”. La plena observancia del derecho internacional por los Estados, sin distinciones ni privilegios, permitirá la consecución de un orden internacional justo y solidario en el que predominen los intereses de todos los pueblos del mundo. Solo así se podrá contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y de la paz y la seguridad internacionales. Sin la existencia de un régimen auténticamente democrático en las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la conformación y la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, la consecución de un

sistema internacional donde impere un verdadero estado de derecho seguirá siendo una utopía.

Es por ello que la República Bolivariana de Venezuela expresa su reserva sobre el párrafo 28 de la resolución 67/1, que hoy se ha aprobado, pues en el mismo se hace una referencia elogiosa a la labor del Consejo de Seguridad. Mi país, Venezuela, considera que ese órgano está muy lejos de estar dando una contribución positiva al estado de derecho y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No pocas veces ha coadyuvado a que el estado de derecho y los principios del derecho internacional se hayan quebrantado. La abusiva implementación de la resolución 1973 (2011), sobre Libia, y el tratamiento de la cuestión de Palestina son solo algunos casos emblemáticos. En consecuencia, la República Bolivariana de Venezuela solicita que esta intervención forme parte integral de la aprobación del documento final (resolución 67/1) y que nuestra reserva sobre el párrafo 28 quede registrada en las actas oficiales de esta Reunión de Alto Nivel.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Delgado Sánchez (Cuba): Cuba reconoce que la resolución 67/1, titulada “Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional”, aprobada hoy, contiene elementos que en realidad pueden favorecer el estado de derecho a nivel internacional. Entre ellos, cabe destacar que en el párrafo 36 de dicha resolución se expresa claramente que un verdadero estado de derecho implica democratizar las organizaciones económicas, monetarias y financieras internacionales para ponerlas al servicio del desarrollo de los pueblos y no del enriquecimiento permanente de unos pocos. Asimismo, en el párrafo 11 de la Declaración se expresa sin ambages la titularidad nacional de todas las actividades relativas al estado de derecho, prerrogativa que no puede ser reemplazada ni suplantada.

La igualdad soberana, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por los Estados, la solución pacífica de controversias, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, la no interferencia en los asuntos internos de otros Estados y la no selectividad tienen que ser los principios básicos que rijan en todo momento la actuación de los Estados y la promoción del estado de derecho, como queda claramente reflejado en los párrafos 1 y 3 de la Declaración. Sin embargo, a juicio de Cuba, el párrafo 28 de la

Declaración, impuesto de manera antidemocrática, contradice lo anterior al sugerir que el Consejo de Seguridad ha hecho contribuciones positivas al estado de derecho. Ese órgano y sus miembros permanentes —que son miembros de la OTAN— han violado abiertamente el derecho internacional y las propias decisiones del Consejo, en aras de imponer su agenda política y la dominación militar a los países en desarrollo.

Asimismo, el párrafo 28 va en contra del llamamiento mayoritario de la comunidad internacional para que dicho órgano y sus miembros actúen de conformidad con el derecho internacional. Del mismo modo, el párrafo 35 de la resolución hoy aprobada refleja muy débilmente el compromiso de reformar el Consejo de Seguridad. Por tanto, si bien Cuba no se opuso a que la resolución se aprobara sin votación, desea reservar su posición sobre los aspectos antes señalados y solicita que ello sea debidamente reflejado en las actas oficiales de esta Reunión de Alto Nivel.

Finalmente, permítaseme añadir que Cuba condena y demanda la derogación inmediata de todo el conjunto de normas extraterritoriales que conforman el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba por más de 50 años, y urge a los Estados Unidos de América a cumplir sin más dilaciones lo dispuesto en el párrafo 9 de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

Sr. Santos López (Nicaragua): Como esta es la primera vez que mi delegación toma la palabra, me permito felicitar al Sr. Vuk Jeremić por su elección para ocupar la Presidencia y expresarle el apoyo de mi delegación. Hago extensivas las muestras de felicitación y apoyo a los demás miembros electos.

Nicaragua reconoce el esfuerzo de los cofacilitadores para poder concluir con la resolución 67/1, sobre el estado de derecho, que fue aprobada por consenso el día de hoy. Nicaragua se suma al consenso. Sin embargo, quisiéramos hacer algunos señalamientos en relación con la misma. Nos complace ver reflejada en la resolución 67/1 la inclusión de temas como la solución pacífica de controversias y la Corte Internacional de Justicia, así como las referencias a los derechos humanos, los niños y las mujeres, entre otros temas. A pesar de que el tema de la solución pacífica de controversias se encuentra dentro de la resolución, nos hubiese gustado un mayor énfasis en este tema, debido a que en los

últimos años los conflictos han tomado giros realmente preocupantes, en tanto han puesto nuevamente sobre el tapete la imperiosa necesidad de eliminar la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y la irracional aplicación extraterritorial de la legislación doméstica. Recalcamos que la Asamblea General debe jugar su verdadero rol para consolidar el estado de derecho a nivel internacional y fomentar que este tipo de acciones unilaterales no continúen llevándose a cabo.

Igualmente, Nicaragua hubiese querido que se enfatizara más el rol de la Corte Internacional de Justicia, por ser esta el medio por excelencia de solución de controversias. Por su experiencia en los últimos 26 años, Nicaragua ha participado como actor o demandado en ocho casos principales y varios incidentales ante la Corte Internacional de Justicia, incluso en los momentos más difíciles para nuestra nación. En 2001, Nicaragua expresó su reserva a la aceptación de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, pero jamás ha hecho uso de esta. Por el contrario, siempre ha depositado su confianza en la labor de la Corte Internacional de Justicia, convencida de que tal labor no solo contribuye a la promoción, la consolidación y la difusión del estado de derecho, sino que es primordial para ejecutar el compromiso adquirido de respetar la igualdad soberana de todos los Estados, principio fundamental de las Naciones Unidas y anhelo permanente de la humanidad.

Es por esta razón que Nicaragua aprovecha esta oportunidad para anunciar a la Asamblea General que Nicaragua, a partir de octubre de 2012 y por decreto presidencial, hará formal retiro de la reserva mencionada.

La Carta de las Naciones Unidas reconoce al Consejo de Seguridad su función de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es obligación del Consejo de Seguridad cumplir a cabalidad con esta función y no usurpar funciones de otros órganos, sobre todo las de la Asamblea General. Adicionalmente, debo mencionar que no es función de este órgano promover el estado de derecho, sino que esta responsabilidad recae en los Estados. Este documento, aprobado por funcionarios de alto nivel, por sus características debería tener un carácter general y no debería referirse a información relacionada con temas como un programa posterior a 2015 y los métodos de seguimiento, por considerar que estos asuntos deben ser aprobados y revisados por los expertos, y no mencionarse en un documento de alto nivel.

Permítaseme finalizar expresando nuestras reservas sobre los puntos expresados y agradeciendo el esfuerzo del Presidente y los cofacilitadores de esta

resolución por haber logrado concluir su trabajo de una manera exitosa, a través de un documento verdaderamente consensuado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): El Estado Plurinacional de Bolivia desea sumarse al consenso en relación con la resolución 67/1, titulada “Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional”, que aprobó esta mañana la Asamblea General.

Bolivia es consciente de que la buena gobernanza internacional y democrática es fundamental para fortalecer el estado de derecho, la democracia y la justicia. En ese sentido, queremos destacar que el Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado una Constitución política del Estado a través de un referéndum constitucional celebrado en 2009. Este fue un gran paso, que contribuye decididamente al fortalecimiento del estado de derecho y a la aplicación de nuestra Constitución.

En ese marco, en octubre de 2011 se celebraron las primeras elecciones directas de las más altas autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental, el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Consejo de la Magistratura, cuyas composiciones reflejan los nuevos criterios del multiculturalismo y la equidad de género, incluida la elección de jueces y magistrados indígenas. Esta elección sin precedentes de las más altas autoridades judiciales se celebró en un ambiente de tranquilidad y participación ciudadana, como un hito sin precedentes para el fortalecimiento de la independencia e imparcialidad de la justicia.

Sin embargo, Bolivia expresa su reserva sobre el párrafo 28 del documento antes señalado, y solicitamos a la Secretaría que ésta sea reflejada en el acta de esta sesión plenaria.

Bolivia aplaude el mantenimiento de la paz y reprocha la agresión, cualquiera sea su forma. Este espíritu pacifista ancestral del pueblo boliviano ha sido recogido en su Constitución política, estableciendo que Bolivia es un Estado pacifista que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, rechazando toda forma de agresión como instrumento de solución de diferendos y conflictos entre Estados. Asimismo, esa propia Constitución prohíbe la instalación de cualquier

base militar extranjera en el seno del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Nuestra reserva obedece a que es un deber de todos hacer los esfuerzos necesarios para evitar el unilateralismo y el intervencionismo, definidos políticamente como contrarios al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad responde a una lógica de hace más de seis décadas. El Estado Plurinacional de Bolivia considera que se debe entender que el siglo XXI es de grandes decisiones, y se hace impostergable la reforma integral del Consejo de

Seguridad para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas seamos parte en igualdad de condiciones del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, el párrafo 35 del documento que aprobamos debería reflejar la verdadera, urgente e impostergable necesidad de reforma del Consejo de Seguridad. En ese sentido, reiteramos nuestra reserva sobre el párrafo 28 del documento y solicitamos respetuosamente a la Secretaría que ésta sea reflejada en el acta de la sesión plenaria del día.

Se levanta la sesión a las 14.20 horas.